

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 3 de Abril de 1930

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	CU			CU	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>							
2-4-930	72,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	72,40	2-4-930	578,00	Banco de España.....	500		578,00
1-4-930	72,80	» E, de 25.000 » »	72,45	29-11-920	402,00	Banco Hipotecario de España....	500		402,00
2-4-930	72,30	» D, de 12.500 » »	72,45	2-4-930	427,50	Banco Español de Crédito.....	450		427,50
2-4-930	72,75	» C, de 5.000 » »	72,90	2-4-930	247,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
2-4-930	72,75	» B, de 2.500 » »	72,90	2-4-930	224,00	Compañía Arrend. ^o de Tabacos	500		224,00
2-4-930	72,75	» A, de 500 » »	72,90	1-4-930	180,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
2-4-930	72,00	» G, de 100 » »	72,50	10-3-930	161,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500		
2-4-930	72,00	» H, de 200 » »	72,50	2-4-930	98,75	carera España... (Ordinarias...)	500		98,75
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		2-4-930	1.141	Unión Española de Explotivos...	100		1.137
2-4-930	82,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	82,35	2-4-930	524,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		523,50
1-4-930	82,50	» E, de 12.000 » »	82,35	28-2-929	424,00	Idem Norte de España.....	475		
2-4-930	82,75	» D, de 6.000 » »	83,00	11-1-930	56,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.	interés anual por 100	
1-4-930	83,50	» C, de 4.000 » »	85,00	29-3-930	460,00	OBLIGACIONES			
2-4-930	84,45	» B, de 2.000 » »	85,00	2-4-930	92,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	92,00
31-3-930	86,15	» A, de 1.000 » »	86,50	2-4-930	97,70	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	97,75
2-4-930	86,00	» G, de 100 » »	86,00	2-4-930	108,60	Idem id. id.....	500	6	108,75
2-4-930	86,00	» H, de 200 » »	86,00	2-4-930	98,25	Idem id. id.....	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		31-3-930	80,50	Local	500	6	98,25
28-3-930	76,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		1-4-930	95,75	Sociedad Gral. Azuc. ^o España...	500		
28-3-930	77,25	» D, de 12.500 » »		30-1-930	82,75	» Serie A	500	5	
31-3-930	77,25	» C, de 5.000 » »		26-3-930	78,10	F. C. M. Z. A., Va. » B	500	4 1/2	
31-3-930	77,25	» B, de 2.500 » »		18-5-929	72,50	Madrid a Ariza..... » C	500	4	
2-4-930	76,60	» A, de 500 » »		24-2-929	75,00	Idem Norte de España	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		13-5-929	72,50	» 1. ^o serie	500	3	
2-4-930	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-5-929	72,50	» 2. ^o serie	500	3	
2-4-930	92,00	» E, de 25.000 » »	92,00	28-5-925	64,00	» 3. ^o serie	500	3	
2-4-930	92,00	» D, de 12.500 » »	92,00			» 4. ^o serie	500		
2-4-930	92,00	» C, de 5.000 » »	92,00			» 5. ^o serie	500		
2-4-930	92,00	» B, de 2.500 » »	92,00			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
2-4-930	92,00	» A, de 500 » »	92,00	2-4-930	98,50	Obligaciones	500		98,50
		5 POR 100 AMORTIZABLE		28-5-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
31-3-930	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		2-4-930	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		88,00
31-3-930	88,10	» E, de 25.000 » »		28-3-930	89,00	Idem id. 1918.....	500		88,25
1-4-930	88,30	» D, de 12.500 » »		18-6-929	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
2-4-930	88,50	» C, de 5.000 » »				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
2-4-930	88,50	» B, de 2.500 » »	88,90			4 por 100 perpetuo al contado.....	206,800		
2-4-930	88,50	» A, de 500 » »	88,90			Idem fin corriente.....	»		
		DEUDA FERROVIARIA				Idem fin próximo.....	»		
		AMORTIZABLE 5 POR 100				4 por 100 amortizable.....	»		
2-4-930	99,75	Serie A.....	100,00			5 por 100 amortizable.....	87,000		
2-4-930	99,75	» B.....	100,00			Acciones del Banco de España.....	3.800		
1-4-930	99,75	» C.....				Idem del Banco Hipotecario.....	3.000		
						Idem de la Arrendataria de Tabacos...	17,000		
						Azucarera.—Preferentes			
						Idem.—Ordinarias	21,600		
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	88,000		
						Idem id. al 6 %	25,000		

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 30,90 pesetas por 100 francos.—30,000 a 31,15.

LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras, a 38,84 pesetas una.

Gaceta de Madrid.—Núm. 94 4 Abril 1930 Anexo único.—Página 41

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

La Dirección general de Comunicaciones (Sección de Correos) precisa adquirir máquinas de escribir de las características siguientes:

- a) Escritura visible.
- b) Teclado universal.
- c) Tecla de retroceso.
- d) Tabulador decimal.

Todas ellas con sus correspondientes accesorios, funda de bala, cubierta, tablero y mesas.

Los carros deberán tener 25 y 47 centímetros, respectivamente, determinándose en su día el número de las que se precisen de cada una de las dimensiones señaladas.

A tales efectos, dicho Centro directivo invita a los fabricantes nacionales, de esta clase de máquinas a que presenten sus ofertas en el Registro general de Correos, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, cuyos gastos de inserción deberá satisfacer el adjudicatario.

La expresada Dirección general se reserva el derecho de exigir la presentación de modelos de las máquinas objeto de la oferta.

Madrid, 2 de Abril de 1930.—El Director general (ilegible).

S—264

MINISTERIO DE FOMENTO

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

OBRAS DE CONSERVACION

Hasta las trece horas del día 21 de Abril de 1930 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la subasta de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 201 al 205 de la carretera de Castellón a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 183.168,23 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.006 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, número 5, el día 26 de Abril de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las propo-

siciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del día 8.

Madrid, 28 de Marzo de 1930.—El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S—245

Hasta las trece horas del día 21 de Abril de 1930 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 122.200 al 234 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 183.789,55 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1930 y la fianza provisional de 5.514 pesetas, en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, número 5, el día 26 de Abril de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del día 8.

Madrid, 28 de Marzo de 1930.—El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S—246

Hasta las trece horas del día 21 de Abril de 1930 se admitirán en el Pa-

tronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 249 al 258 de la carretera de Madrid a Castellón, provincia de Valencia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 175.858 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 5.276 pesetas, en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, número 5, el día 26 de Abril de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del día 8.

Madrid, 28 de Marzo de 1930.—El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S—247

Hasta las trece horas del día 21 de Abril de 1930 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 287 al 292 de la carretera de Madrid a Castellón, provincia de Valencia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 147.358,48 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 4.421 pesetas, en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, número 5, el día 26 de Abril de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual

clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la Gaceta del día 8.

Madrid, 28 de Marzo de 1930.—El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S-248

Hasta las trece horas del día 21 de Abril de 1930 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 307, 308 y 313 a 316, de la carretera de Madrid a Castellón, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 123.289,20 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses, y la fianza provisional, de 3.693 pesetas, en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, número 5, el día 26 de Abril de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la Gaceta del 8.

Madrid, 28 de Marzo de 1930.—El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S-250

Hasta las trece horas del día 21 de Abril de 1930 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 317 a 322, de la carretera de Madrid a Castellón, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 113.316,40 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses, y la fianza provisional, de pesetas 3.400, en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, número 5, el día 26 de Abril de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la Gaceta del 8.

Madrid, 28 de Marzo de 1930.—El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S-251

Hasta las trece horas del día 21 de Abril de 1930 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la subasta de acopios para conservación, empleo y riego de emulsión de los kilómetros 195,450 al 199, 201 al 208 y 211,300 al 215, de la carretera de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 195.031,14 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses, y la fianza provisional, de 5.851 pesetas, en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, número 5, el día 26 de Abril de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de ofi-

cina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la Gaceta del 8.

Madrid, 28 de Marzo de 1930.—El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S-252

RECTIFICACIONES

En el anuncio de subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo y riego superficial de alquitrán de los kilómetros 18 al 22 de la carretera de León a Astorga, publicado en la Gaceta del día 23 de Marzo próximo pasado, página 614, se ha cometido un error al decir: "... cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 108.545,85, y ... y la fianza provisional de 3.257 pesetas ...", en lugar de decir: "... cuyo presupuesto de contrata es de 105.545,85 pesetas y ... y la fianza provisional de 3.167 pesetas ..."

Madrid, 2 de Abril de 1930.—El Presidente del Patronato, P. D., José Alonso Orduña.

S-210

En el anuncio de subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Murcia a Granada, provincia de Murcia, publicado en la Gaceta del día 30 de Marzo próximo pasado, página 615, se ha cometido un error al decir: "... kilómetros 59 al 66 ...", en lugar de decir: "... kilómetros 59 al 62 y 66 ..."

Madrid, 2 de Abril de 1930.—El Presidente del Patronato, P. D., José Alonso Orduña.

S-215

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Concedida a esta Diputación provincial, por Real decreto de 19 de Noviembre último, la recaudación en esta provincia de las Contribuciones e impuestos del Estado, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 35 del vigente Estatuto de Recaudación, se abre un concurso para procesar

nueve plazas de Recaudadores, entre funcionarios de esta Diputación, aptos para el servicio, que estén en posesión de sus respectivos empleos con anterioridad a la fecha de la concesión del servicio a esta Corporación, y funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Por razón de urgencia, se da a este concurso el doble carácter de concurso libre, a que se refiere el apartado j) del artículo 28 del vigente Estatuto de Recaudación como supletorio del preferente entre funcionarios, para caso de resultar desierta alguna de las plazas que se anuncian.

Al efecto, la Comisión provincial permanente, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 30 de dicho Estatuto de Recaudación, proveerá las plazas de Recaudadores de Zona, dando obligatoria preferencia a los solicitantes aptos que pertenezcan a los Cuerpos de funcionarios provinciales de esta Diputación o de Hacienda, y otorgándolas a los mismos por mitad. Las que resultaren sin proveer, por no existir concurrentes que pertenezcan a dichos Cuerpos o por falta de apti-

tud en los mismos, serán cubiertas en otros solicitantes que la Comisión provincial elegirá libremente de entre los que acudan a dicho concurso supletorio.

Las solicitudes de los aspirantes a uno y otro concurso deberán presentarse en la Secretaría de esta excelentísima Diputación provincial, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando a ellas los documentos justificativos del derecho de los solicitantes y cuantos estimen pertinentes para probar los méritos que aleguen. Los funcionarios del Ministerio de Hacienda podrán presentar sus instancias directamente, o por conducto de su Jefe respectivo, con los informes y demás documentos exigidos por dicho Estatuto de Recaudación.

Las Zonas objeto de este doble concurso, y la remuneración fijada al Recaudador de cada una de ellas, por acuerdo de la Excm. Comisión provincial permanente, son las siguientes:

PREMIO DE RECAUDACION DE LA

	Voluntaria.	Ejecutiva.
	Tanto por 100.	Participación en los recargos.
Zona núm. 2, Carmona (4 pueblos)....	1,25	Un tercio.
Zona núm. 3, Cazalla (9 pueblos).....	1,45	Un tercio.
Zona núm. 4, Eciija (3 pueblos).....	1,20	Un tercio.
Zona núm. 5, Estepa (10 pueblos).....	1,70	La mitad.
Zona núm. 6, Lora del Río (8 pueblos)	1,50	La mitad.
Zona núm. 7, Marchena (3 pueblos)...	1,30	Un tercio.
Zona núm. 8, Morón (7 pueblos).....	1,20	Un tercio.
Zona núm. 9, Osuna (7 pueblos).....		
Zona núm. 10, Sanlúcar la Mayor (18 pueblos)	1,70	Dos tercios.
	1,75	Dos tercios.

cuyos pueblos se detallan al pie del presente anuncio.

Además de la parte de los recargos de apremio, deducida la participación del Tesoro público, citada anteriormente, percibirán los Recaudadores, por tener a su cargo y responsabilidad la ejecutiva, las dietas y gastos a que tengan derecho con arreglo al citado Estatuto y demás disposiciones concordantes, recayendo sobre los mis-

mos todos los gastos de recaudación, incluso el llenar los recibos.

Sin perjuicio del seguro de infidelidad, de que habla el artículo 12 del Reglamento del Servicio, que con otros artículos pertinentes del mismo se publican a continuación de este anuncio, los Recaudadores que se nombren habrán de constituir fianza en la cuantía siguiente:

	Siendo funcionario.	No siéndolo.
Zona núm. 2, Carmona	462.786,72	326.573,44
Zona núm. 3, Cazalla	68.378,40	336.756,80
Zona núm. 4, Eciija	179.093,38	358.186,62
Zona núm. 5, Estepa	104.568,84	209.137,68
Zona núm. 6, Lora del Río.....	118.330,44	256.660,88
Zona núm. 7, Marchena	114.119,16	228.838,32
Zona núm. 8, Morón	130.646,36	361.292,72
Zona núm. 9, Osuna	117.964,21	235.928,42
Zona núm. 10, Sanlúcar la Mayor.....	138.073,74	276.147,48

Los Recaudadores nombrados en virtud de este concurso se atenderán en sus funciones recaudatorias al Estatuto de Recaudación y al Reglamento

del servicio, del que se publican a continuación los artículos que pueden afectarles en aquéllas y en sus derechos y deberes.

Los funcionarios de la Diputación que pasen a desempeñar el cargo de Recaudador, lo harán en comisión del servicio, conservando sus puestos en la plantilla de la Diputación, aunque sin percibir el sueldo figurado en aquélla, el cual sólo podrá atribuirse con carácter interino, y mientras dure la comisión, al funcionario a quien correspondiera el ascenso, para que en todo momento pueda ocupar nuevamente su plaza el funcionario que cese en el cargo de Recaudador.

En lo no previsto en este concurso se resolverá de acuerdo con dicho Estatuto de Recaudación y con el mencionado Reglamento del servicio.

Sevilla, 29 de Marzo de 1930.—El Presidente, M. Sarasúa.

Artículos pertinentes del Reglamento de Recaudación, a que se refiere el presente anuncio.

DE LOS RECAUDADORES

Artículo 8.º En cada una de las Zonas expresadas habrá un Recaudador Agente ejecutivo y los Auxiliares que sean necesarios para el mejor cumplimiento de las obligaciones que le están encomendadas.

La mitad de las plazas de Recaudadores de Zona serán provistas por la Comisión provincial, con carácter preferente, entre funcionarios del Ministerio de Hacienda, con sujeción a la legalidad vigente, y la otra mitad, entre aquellos de los propios funcionarios de esta Excm. Diputación, aptos para el nuevo servicio, que vengan en posesión de sus respectivos empleos con anterioridad al 19 de Noviembre último. Si no hubiera concursantes bastantes de una u otra clase, la Comisión provincial proveerá las plazas en concurso libre.

Estos nombramientos se comunicarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los fines de su publicación en el Boletín Oficial y del ejercicio, en su caso, del derecho de veto. De las incidencias que esto origine será gestora la Comisión provincial, en nombre de la Excm. Diputación.

Artículo 9.º Los Auxiliares serán nombrados por los Recaudadores de Zona, retribuidos con premio, bajo su exclusiva responsabilidad; pero de estos nombramientos darán cuenta a la Excm. Diputación, a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y demás previstos en las disposiciones vigentes.

Estos Auxiliares no tendrán personalidad alguna ante la Excm. Diputación, y sus actos se entenderán efectuados por el Recaudador. La excelentísima Diputación, por medio de su Presidente, podrá ordenar al Recaudador, sin explicación alguna, que suspenda o separe del servicio a los Auxiliares que le ofrezcan reparos.

Artículo 10. Los funcionarios de Hacienda o de la Excm. Diputación a quienes se nombren Recaudadores estarán obligados a la prestación de fianzas en la cuantía de un 10 por 100 del importe de los valores a realizar durante un año, calculado por el cargo anual del último quinquenio.

Los Recaudadores no funcionarios, elegidos en concurso libre, la prestarán del 20 por 100 de dichos valores.

Artículo 11. Las fianzas deberán

constituirse en la Caja de esta Diputación, en metálico o en efectos de la Deuda pública, con los que pueda crear esta Diputación provincial y con cédulas del Banco de Crédito Local procedentes del empréstito para caminos vecinales de las Diputaciones mancomunadas. Los títulos de la Deuda amortizable del Estado y los de la Deuda provincial, en su caso, así como los del Banco de Crédito Local, se admitirán por todo su valor nominal. Los demás títulos, por el tipo medio de cotización del mes anterior al que se constituyan.

La sustitución y ampliación de fianzas se ajustará a lo prevenido en el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y demás disposiciones complementarias dictadas o que se dicten en lo sucesivo.

Artículo 12. La gestión de los Recaudadores deberá quedar también garantizada, mediante contratación con Compañías aseguradoras, solventes, a juicio de la Comisión provincial, de un seguro de infidelidad para responder de una posible malversación de fondos, en cantidad suficiente a garantizar el 30 por 100 del cargo del trimestre, tomando por base el cargo últimamente conocido. El pago de la prima correspondiente será de cuenta del Recaudador.

Artículo 13. Las fianzas serán devueltas, una vez terminado el servicio encomendado a los Recaudadores, cuando las oficinas de la Hacienda pública aprueben las liquidaciones de los valores afectos a las respectivas Zonas.

Artículo 14. La acción recaudadora comprenderá dos órdenes de funciones:

a) La de cobranza de contribuciones e impuestos del Estado en sus dos periodos, ordinario y ejecutivo, cuya exacción se verifique por medio de recibos talonarios; de los demás débitos a favor del mismo y de todos los recargos legales y recursos de cualquier clase que deba recaudar el Estado, tal cual la regula el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y disposiciones que lo complementan.

b) La de Auxiliares de la Administración económica del Estado con diligencias de comprobación e investigación, notificaciones, requerimientos y demás servicios de rápida y expedita ejecución que hayan de cumplimentarse dentro de las respectivas Zonas, en forma y medida que no entorpezcan la eficacia de la gestión recaudatoria.

c) A los efectos de esta disposición, los Recaudadores tendrán las consideraciones y preeminencias otorgadas por las disposiciones vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

d) La cobranza de aquellas cuotas que con otras entidades pueda concertar la Comisión provincial, por las que percibirá independientemente tanto por ciento que les fije aquella, el cual no podrá bajar de la mitad de lo que perciba la Diputación.

Artículo 15. Los Recaudadores deberán ingresar en la cuenta del servicio, abierta en un Establecimiento de crédito, de Sevilla, los días 7, 14, 22 y penúltimo de cada mes, o los días inmediatamente anteriores a los indicados, si éstos fueran inhábiles, to-

das las cantidades que tengan recaudadas en periodo voluntario, sin perjuicio de ingresar también por extraordinario, cuando se les reclame, fuera de dichos días.

El producto de la recaudación ejecutiva se ingresará en los días 14 y penúltimo de cada mes o el anterior hábil si éstos no lo fueran.

Los ingresos del 14 y penúltimo de cada mes tendrán que hacerse con aplicación a los respectivos pueblos de donde proceda la recaudación.

El Recaudador de la capital hará los ingresos diariamente.

Artículo 16. Los Recaudadores deberán haber ingresado al finalizar el año económico el 97,50 por 100 del cargo total líquido del año, viniendo obligados en otro caso a suplir la diferencia inmediatamente.

Artículo 17. La determinación de las responsabilidades y sanciones exigibles a los Recaudadores se regirá por los preceptos del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y demás disposiciones vigentes, así como las que se dicten en lo futuro.

Artículo 18. Los Recaudadores percibirán por los ingresos de voluntaria y ejecutiva las remuneraciones de cobranza que acuerde la Comisión provincial, más las dietas y todos aquellos que se fijan en las disposiciones vigentes.

Artículo 19. Los libros y demás documentos oficiales que obran en poder de los Recaudadores serán siempre propiedad del servicio de Recaudación de la Excm. Diputación, exceptuando los documentos relativos a entregas en metálico y los restantes justificantes de su data.

Artículo 20. En los casos de suspensión o cese de los Recaudadores, la Excm. Diputación se incautará, previo inventario, de toda la documentación y valores que tuviere en su poder el interesado, sin derecho a indemnización alguna.

El interesado o sus derechohabientes deberán facilitar el cumplimiento de esta operación.

Artículo 21. La Comisión provincial podrá acordar, para los Recaudadores o Auxiliares de una o más zonas, en vez del premio de cobranza, sueldos fijos o un sistema mixto de sueldos y premio.

Los deberes y derechos de estas dos clases de Recaudadores y Auxiliares serán los ya consignados para los de premio de cobranza, salvo también las excepciones contenidas en las siguientes reglas:

a) Los Auxiliares serán nombrados por la Comisión provincial en aquellos casos que la recaudación sea llevada directamente por la Diputación.

b) Todo el personal de estas Zonas se considerará adscrito a la Oficina Central, y será distribuido en la forma más conveniente al buen servicio.

c) Los funcionarios de la excelentísima Diputación que formen parte de dicho personal desempeñarán los cargos en comisión, conservando en la plantilla de la Diputación el puesto que les corresponda.

Los que no figuran en la citada plantilla no tendrán el carácter de funcionarios provinciales.

d) A los empleados que, en una u otra forma, intervengan en la percepción o manejo de fondos de este ser-

vicio podrá exigirles la Comisión provincial que constituyan fianza, en la cuantía que ella determine.

La Excm. Diputación, si lo estima conveniente, asegurará a dichos empleados de los riesgos de accidentes, robo, atraco e infidelidad en la custodia o manejo de fondos.

Artículo 22. Todas las cantidades que se recauden por contribuciones en periodo voluntario y ejecutivo, excepto los recargos, dietas y remuneraciones que perciben en periodo ejecutivo las Zonas regentadas por Recaudadores con premio de recaudación, ingresarán en la cuenta que ha de abrirse, a nombre del servicio, en Establecimiento de crédito de Sevilla, cuenta que será fijada con las firmas del Sr. Presidente de la excelentísima Diputación, del Sr. Interventor de la misma y del Jefe del servicio.

Artículo 23. La zona de la capital, con sus pueblos agregados, ingresará diariamente en dicha cuenta, y, sólo por excepción, se verificará en una Caja especial, que la Diputación creará al efecto, el ingreso de las cantidades que se recauden en los días que establece la legislación vigente, con posterioridad al cierre de las operaciones del Banco, y se ingresarán por el funcionario encargado de la misma en la cuenta abierta al Servicio en el citado Establecimiento de crédito al siguiente día hábil.

Los Recaudadores de las demás zonas efectuarán el ingreso en la cuenta del Servicio abierta en la Sucursal del mismo Establecimiento de crédito, en los días que se determinan en este Reglamento.

Pueblos de las zonas a que se refiere el presente anuncio.

Zona número 2.—Carmona, La Campana, Mairena del Alcor y Viso del Alcor.

Zona número 3.—Cazalla de la Sierra, Almadén de la Plata, Alanís, Constantina, Guadalcanal, Navas de la Concepción, El Pedroso, Real de la Jara y San Nicolás del Puerto.

Zona número 4.—Ecija, Fuentes de Andalucía y La Luisiana.

Zona número 5.—Estepa, Aguadulce, Badolatosa, Casariche, Gilena, Herrera, Lora de Estepa, Marinaleda, Pedrera y La Roda.

Zona número 6.—Lora del Río, Alcolea del Río, Cantillana, Peñarol, Puebla de los Infantes, Tocina, Villaverde del Río y Villanueva del Río.

Zona número 7.—Marchena, Arahal y Paradas.

Zona número 8.—Morón, Algamiatas, Coripe, Coronil, Montellano, Pruna y Puebla de Cazalla.

Zona número 9.—Osuna, Los Corrales, Lantejuela, Martín de la Jara, El Rubio, El Saucejo y Villanueva de San Juan.

Zona número 10.—Sanlúcar la Mayor, Benacazón, Castilleja del Campo, Espartinas, Huelva, Villanueva del Ariscal, Aznalcázar, Carrión, Pilas, Villamanrique, Olivares, Aznalcóllar, Albaida, Castillo de las Guardas, El Madroño, El Ronquillo, Salteras y Umbrete.

S-429

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Se señala el día 20 de Mayo próximo

mo, a las once y media de la mañana, para la celebración de la subasta de las obras de construcción del pabellón letra H (portería), plaza de ingreso anexa a este pabellón y pared de cerca, contigua al torrente de Torre Pallaresa, y del pabellón letra I (depósito de cadáveres, autopsias y capilla), en la Clínica mental que se está levantando en el término municipal de Santa Coloma de Gramenet.

Dicha subasta tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona, la presidirá el Excmo. Sr. Presidente de la propia Corporación o Diputado en quien delegue, y autorizará el acto el Notario al cual por turno corresponda.

El presupuesto de contrata es de pesetas 231.948,79, ascendiendo a pesetas 11.747,43 la fianza provisional que deberán constituir los solicitadores para tomar parte en la subasta, y al 10 por 100 del precio de adjudicación, la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Diputación, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A la subasta podrán concurrir los solicitantes por sí o representados por otra persona, con poder para ello, y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Juan Pelagri Nicolán y D. Baldomero Tona Xiberta, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de una peseta de la Diputación, deberán presentarse en la Sección de Fomento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la Gaceta de Madrid, hasta el anterior laborable al en que haya de verificarse la licitación.

Si entre las admitidas hubiese dos o más proposiciones iguales, más ventajas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por puja a la mano, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del contrato.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta, deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal, de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y de aprobación del pliego de condiciones que ha de regirla.

Barcelona, 27 de Marzo de 1930.—
El Presidente, Juan Maluquer Viladot.
El Secretario, J. Vega.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en ..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Barcelona para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., bien penetrado

de los presupuestos y pliego de condiciones (facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio, por la cantidad de... (Aquí, la proposición que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo). Hago constar, además, que en virtud de lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias serán las siguientes: (detállense).

(Se advierte que se desentendrán todas las proposiciones en las que no se determine el importe de la licitación en la forma antes indicada, así como las en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijados por los organismos paritarios profesionales, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones particulares obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios y profesiones.)

(Fecha y firma del proponente.)
S.—263

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de beneficencia particular de la Institución denominada Asociación de Nuestra Señora de la Candelaria del Cobre, instituida en esta Corte, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, el objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 28 de Marzo de 1930.—El Secretario, Enrique G. de la Vega.—
Visto bueno: El Vicepresidente, J. Gabilán.
P.—410

Instruido expediente para la clasificación como de beneficencia particular de la Fundación establecida por D. Juan Ambrosio de las Cuevas, instituida en Alcalá de Henares (Madrid), se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, el objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 26 de Marzo de 1930.—El Secretario, Enrique G. de la Vega.—
Visto bueno: El Vicepresidente, J. Gabilán.
P.—402

AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE LA ZONA DE TORTOSA

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GALERA

Utilidades tarifa segunda.—Años de 1927 a 1929.

Don José Roca Nolla, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Isidro García Segura por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

“Providencia de subasta de finca.—
No habiendo satisfecho D. Isidro García Segura sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de este pueblo, con asistencia del ejecutor que suscribe y del Secretario del Juzgado, quien levantará acta suscrita por las mencionadas personas y por el adjudicatario, si lo hubiera, el día 26 de Abril próximo, y hora de las once, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización, y participando el señor Juez al Delegado de Hacienda de esta provincia si quedó aquella desierta o hubo adjudicatario, y en este caso, su nombre y el precio de la adjudicación, todo cumpliendo lo preceptuado en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación.”

Comuníquese esta providencia al Juzgado municipal de La Galera, y notifíquese al referido deudor y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.”

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación vigente:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son las comprendidos en la siguiente relación:

Una casa situada en este pueblo y calle del Arrabal, señalada con el número 50; consta de dos pisos; tiene de latitud 19 palmos y medio por 46 de fondo, y linda: por derecha, con casa de José Ferrer Ferrer; por izquierda, José Costilla, y detrás, con campo; capitalizada en 875 pesetas.

Se halla afecta la descrita casa a una hipoteca de 1.000 pesetas en favor de Domingo Agramunt Rosó.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recar-

gos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro público.

La Galera, 25 de Marzo de 1930.—El Agente, José Roca. P—422

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA GENERAL DE ALMACENES DE DEPOSITOS

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Vía Layetana, número 15, primero-primer, el día 24 de los corrientes, a las diez y siete horas, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1929, así como de la propuesta sobre el reparto de los beneficios del mismo, y para proceder a la elección voluntaria de Consejeros.

Barcelona, 1 de Abril de 1930.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Administrador interino, Tomás Vidal. X—1252

COOPERATIVA NACIONAL DEL CLERO

La Comisión nombrada por la Junta Central, en virtud de las facultades que por la misma le fueron otorgadas, convoca a Junta general extraordinaria para el día 1 de Mayo del corriente año, a las seis de la tarde, en su domicilio social, travesía de Trujillos, número 1, piso primero, a todos los socios de la Cooperativa, al objeto de tratar de las modificaciones de sus Estatutos, en cuanto al nombre, socios, capital social, régimen y administración, Gerente, ventas y pagos, beneficios y utilidades, reformas de Estatutos, Reglamento del régimen y organización interior.

Madrid, 4 de Abril de 1930.—El Presidente, Vicente Sánchez. X—1254

LIGA NACIONAL DE DEFENSA DEL CLERO

La Comisión nombrada por la Junta central, en virtud de las facultades que por la misma le fueron otorgadas, convoca a Junta general extraordinaria para el día 1 de Mayo del corriente

año, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social de travesía de Trujillos, número 1, piso primero, a todos los socios de la Liga Nacional de Defensa del Clero, al objeto de tratar de la venta de la casa de su propiedad y demás bienes; designación de la persona o personas que en su caso la lleven a efecto, dándoles las facultades y representación necesarias, pago a los acreedores, cumplimiento de los artículos pertenecientes al caso de disolución y modificación de Estatutos, que para llevar a cabo las resoluciones de acuerdos sobre asuntos anteriores fuera preciso.

Teniendo en cuenta que los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, y que los socios pueden acudir por sí o por representación.

Madrid, 4 de Abril de 1930.—El Presidente, Vicente Sánchez. X—1253

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

Los ingresos de explotación de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico, desde el 1 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1929, fueron de pesos 233.869,50, en vez de pesos 257.942,20, durante el periodo correspondiente al ejercicio de 1928.

X—1256

COMPANIA GENERAL ESPANOLA DE TRANVIAS

(Tramvía de Madrid a Leganés.)

El Consejo de Administración ha designado el día 5 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, para celebrar la Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, calle de Magallanes, número 3.

Con arreglo a lo que previene el artículo 45 de los Estatutos, los accionistas que posean 50 acciones, al menos, que hubieran satisfecho todos los dividendos pasivos pedidos y, por lo mismo, no estén radicadas, podrán adquirir el derecho de asistencia depositando los títulos quince días antes del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 3 de Abril de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración. X—1251

CONSORCIO NACIONAL ADMADRABERO

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que el Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta general de accionista, ha acordado, en su reunión del día 1 del corriente, abonar a las acciones el dividendo número 1, de 50 pesetas, quedando a cargo de los señores accionistas la contribución de utilidades, por la tarifa segunda.

Este dividendo se pagará a partir del día 20 del mes actual, en la siguiente forma:

Acciones al portador.—Contra entrega del cupón número 1, en los Bancos Español de Crédito e Hispano

Americano, en Madrid, y en sus Sucursales de Cádiz y Huelva.

Acciones nominativas.—Por cheques enviados directamente, el día 20 del corriente Abril, a los domicilios de las personas que figuren inscritas como accionistas al cerrar los libros registros de la Sociedad el día 10 del corriente mes. Todas las transferencias de acciones registradas después del citado día 10 de Abril de 1930, no surtirán efecto para el abono del dividendo, aun cuando se hayan verificado con fecha anterior.

En caso de que los señores accionistas no reciban el cheque correspondiente a su debido tiempo, deberán avisarlo dirigiendo al efecto la correspondencia a la Secretaría del Consorcio, apartado 473, Madrid.

Madrid, 3 de Abril de 1930.—El Secretario, José María Llob. X—1276

SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas, según lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos, para celebrar Junta general ordinaria el día 5 del próximo mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Rambla de Estadios, número 1, con objeto de dar cuenta de los resultados del XXIX ejercicio social.

Para tener derecho de asistencia se necesita probar la propiedad de 100 acciones, cuando menos con dos meses de antelación a la fecha de esta convocatoria, y depositarlas, hasta ocho días antes del en que ha de celebrarse la Junta, en el Banco Hispano Colonial de esta ciudad, o en la caja social, donde se expedirán los resguardos y papeletas de entrada a los depositantes.

El derecho de asistencia no podrá delegarse sino en otro accionista que tenga por sí mismo aquel derecho, pudiendo conferirse la delegación por simple carta.

Los socios que no posean individualmente 100 acciones podrán reunirse y confiar la representación de sus acciones, 100 cuando menos, a uno de entre ellos.

Durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta, se hallará en Secretaría, a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos, el balance e inventario de la Sociedad.

Barcelona, 31 de Marzo de 1930.—El Secretario general, Tomás García. X—1274

SOCIEDAD MINERA TIGON, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 30 de Abril de 1930, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle de la Reina, número 36, Almería.

Deberán los accionistas que deseen asistir depositar sus acciones, o los resguardos de las mismas, en la Caja social, de acuerdo con los Estatutos.

Almería a 1 de Abril de 1930.—El Presidente, R. E. Palmer. X—1273

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
A.—Inmovilizado:	
Pesqueros	8.000.000,00
Material y embarcaciones de almadrabas...	5.171.856,50
Inmuebles e instalaciones.....	7.310.425,50
Maquinaria y enseres.....	2.315.461,05
Vapores y veleros.....	1.300.000,00
Mobiliario	112.000,00
B.—Realizable:	
Acciones en cartera.....	815.000,00
Existencias	6.681.002,71
Fianzas	2.015,00
Efectos de comercio.....	837.397,02
Deudores	471.819,78
Bancos	545.709,86
C.—Cuentas de orden:	
Depositarios de productos.....	369.509,78
Garantía de aportaciones (depósito).....	883.700,00
Fianzas estatutarias (depósito).....	300.000,00
	35.115.897,26
PASIVO	
A.—No exigible:	
Capital	25.000.000,00
Fondo de seguros.....	16.686,94
B.—Exigible:	
Envases a devolver.....	3.000,00
Impuestos a pagar.....	39.233,14
Proveedores	1.557.636,69
Bancos	1.358.278,91
C.—Cuentas de orden:	
Productos depositados.....	369.509,78
Garantía de aportaciones (depositantes)...	883.700,00
Fianzas estatutarias (depositantes).....	300.000,00
D.—Ganancias y Pérdidas:	
Saldo en beneficio.....	5.587.851,80
Provisión para contribuciones e impuestos.....	460.000,00
Beneficio neto (1).....	5.127.851,80
	35.115.897,26

(1) Nota.—El beneficio neto de pesetas 5.127.851,80 ha de distribuirse, según el artículo 44 de los Estatutos, entre el Estado y los accionistas.

Resumen de la cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1929.

DEBE	Pesetas.
Compra de pescado.....	11.690.147,02
Gastos de explotación y generales.....	11.440.515,29
Idem eventuales y varios.....	706.642,83
Intereses, comisiones, etc.....	263.028,27
Depreciaciones	174.543,29
Saldo en beneficio.....	5.587.851,80

Aplicación del beneficio.

Provisión para contribuciones e impuestos	460.000,00
A fondo de reserva.....	205.114,07
A fondo de amortización.....	205.114,07
Al Consejo de Administración.....	102.557,04
Canon al Estado.....	1.861.894,10
A dividendo de las acciones.....	2.188.500,00
A fondo de beneficencia y provisión	28.233,63
Para aumento del fondo de reserva	28.233,63
"Fondo de remanente".....	508.205,20
	29.862.728,50

Pesetas.

HABER

Venta de pescado.....	10.264.780,92
Productos	19.536.109,74
Cambios	61.837,84
	29.862.728,50

Madrid, 1.º de Abril de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón de Carranza. X—1275

BANCO HERRERO—OVIEDO

Su situación en 31 de Diciembre de 1929, según el modelo de Balance aprobado por Real orden de 21 de Septiembre de 1922.

ACTIVO

Pesetas.

Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.....	9.757.988,10
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	49.263,52
Bancos y banqueros.....	8.987.847,01
	18.795.098,63
Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	13.048.842,82
Idem id. a mayor plazo.....	"
Títulos:	
Fondos públicos.....	68.792.103,96
Obligaciones ferrocarriles y otras industriales.....	8.372.606,30
Acciones diversas.....	18.662.850,75
Títulos cuenta dobles.....	2.936.727,25
	111.813.131,08
Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.....	14.794.975,38
Idem a la vista.....	17.723.399,69
Idem en moneda extranjera (valor efectivo).....	1.702.173,57
	34.220.548,64
Inmuebles	3.321.469,49
Mobiliario e instalaciones.....	1,00
Accionistas	7.500.000,00
Dividendos activos.....	375.000,00
Gastos de Administración.....	1.443.624,48
Contribuciones e impuestos.....	301.509,40
Valores nominales:	
Depósitos en nuestras Cajas.....	272.895.731,95
	450.666.114,67

PASIVO

Capital	15.000.000,00
Fondo de reserva.....	2.900.000,00
Acreedores:	
Acreedores a la vista.....	70.788.460,21
Idem en moneda extranjera (valor efectivo).....	1.283.625,72
Idem Caja de Ahorros.....	66.833.489,20
Bancos y banqueros.....	14.159.645,10
	153.065.200,23
Efectos y demás obligaciones a pagar:	
Efectos a pagar.....	1.631.225,92
Cupones y amortizaciones a pagar	804.453,90
Dividendos a pagar.....	13.796,25
	2.449.476,07
Pérdidas y Ganancias.....	4.355.686,42
Valores nominales:	
Depositantes	272.895.731,95
	450.666.114,67

El Director Gerente, Julián Hidalgo.—Visto bueno: el Presidente, Ignacio Herrero de Collantes. X—1271

Banco Hispano Americano (Madrid).

BALANCE en 31 de Diciembre de 1929 aprobado por la Junta general ordinaria de señores Accionistas, celebrada el día 30 de Marzo de 1930.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital.....		
Caja y Banco de España....	150.395.112,20				100.000.000,00
Monedas y billetes extranjeros.....	284.437,58		Fondo de reserva:		
Bancos y Banqueros:			Ordinario	9.000.000,00	
En pesetas	58.578.325,38		Extraordinario	26.000.000,00	
En moneda extranjera	27.810.143,08		Remanente para 1930	2.490.132,65	
		237.048.018,22			37.490.132,65
Cartera:			Acreeedores.—Bancos y Banqueros:		
Efectos de comercio hasta noventa días.....	323.121.933,62		En pesetas	151.310.438,41	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	181.788,72		En moneda extranjera	59.900.793,11	
Títulos:			Otros acreedores por cuenta corriente:		
Fondos públicos.....	337.451.960,96		A la vista	695.729.272,04	
Otros valores.....	90.033.722,75		Hasta el plazo de un mes..	93.006.398,10	
			A mayores plazos.....	133.785.371,01	
Dobles:			En moneda extranjera	129.377.198,10	
Sobre fondos públicos	2.239.500,00				1.263.109.470,77
Sobre otros valores	20.035.055,65		Efectos y demás obligaciones a pagar.....		
		771.063.959,70	Aceptaciones	7.331.022,60	
Créditos:			Impuestos	3.223.885,48	
Deudores con garantía prenda.....	77.834.983,34		Cuentas diversas	124.229.689,14	
Deudores varios a la vista..	15.781.195,17		Dividendos activos	4.653.832,60	
Deudores a plazo	02.030.958,56				1.572.782.351,11
Deudores en moneda extranjera	154.272.894,33		Depositos		
		349.920.031,40			2.768.879.622,91
Inmuebles.....	26.097.039,16				
Mobiliario e instalación	5.234.626,32		TOTAL.....		
Accionistas.....	10.000.000,00				4.341.461.874,02
Deudores por aceptaciones.....	9.847.363,79				
Material y Timbres	1.049.430,93				
Cuentas diversas	160.521.881,54				
		1.572.782.351,11			
Depositos	2.768.879.622,91				
		4.341.461.874,02			
TOTAL.....			TOTAL.....		
		4.341.461.874,02			4.341.461.874,02

El Director general, A. Moreno.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Basagoiti.—El Jefe de Contabilidad, A. Blanco.

X — 1270

FIAT HISPANIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 22 del corriente mes, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, 19, para deliberar sobre las cuentas del ejercicio de 1929 y modificaciones en el Consejo de Administración.

Madrid, 1 de Abril de 1930.—El Consejero Delegado, L. C. Dassetto.

X—1272

COMPANIA ELECTRICA MADRILEÑA DE TRACCION

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3, el día 6 de Mayo próximo, a

las cinco de la tarde, para tratar de la Memoria y balance del ejercicio 1929 y demás asuntos determinados en los Estatutos.

Los depósitos de acciones deberán hacerse en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 3 de Abril de 1930.—El Secretario del Consejo.

X—1252

SOCIEDAD DEL TRANVIA DE ESTACIONES Y MERCADOS DE MADRID

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que previenen los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 6 de Mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3.

El depósito de acciones deberá hacerse en la Caja de la Sociedad con diez días de antelación.

Madrid, 2 de Abril de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración.

X—1250

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE VALENCIA**SINDICATURA**

Admitida a D. Tomás Astor Claramunt la renuncia de su cargo de Corredor de Comercio de la plaza de Contentiente, y debiendo procederse a la devolución de su fianza, se anuncia al público, para que, dentro del plazo de seis meses, puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan.

Valencia, 1 de Abril de 1930.—El Síndico-Presidente, Joaquín Maldonado.—El Secretario, Juan Piquer Uguet.

X—1263

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 31 DE MARZO DE 1930.

ACTIVO	28 Febrero 1930	31 Marzo 1930
Accionistas	7.500.000,00	7.500.000,00
Caja y Banco de España	16.993.311,36	16.425.807,31
Cartera de efectos	2.453,94	"
Cartera de valores	45.162.381,64	45.192.312,17
Préstamos sobre valores y dobles	24.420.288,74	19.554.928,75
Créditos sobre valores	5.891.247,90	5.751.368,38
Cuenta de crédito a favor del Estado	3.000.000,00	3.000.000,00
Cuentas corrientes	519,84	20,09
Inmueble de la Sociedad	2.859.833,50	2.859.833,50
Mobiliario y material	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo	1.111.487.316,47	1.124.817.162,67
Préstamos a corto plazo para construcción	9.387.681,97	9.382.809,31
Préstamos hipotecarios, art. 7.º	1.551.861,27	1.552.258,96
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	23.043.067,26	20.816.787,45
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos	11.699.283,40	17.204.179,78
Deudores prestatarios	193.531,10	223.383,77
Financas en Secuestro	427.044,90	42.098,40
Financas adjudicadas al Banco	1.749.947,61	1.491.627,17
Compradores de fincas del Banco	1.261.109,92	1.351.375,47
Varios	3.749.708,45	3.742.641,30
Valores en depósito	1.270.317.687,30	1.281.115.596,63
	618.786.399,52	631.781.324,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.889.124.086,82	1.912.896.921,15
PASIVO		
Capital social	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria	12.739.349,99	12.739.349,99
Previsiones o Reservas facultativas	8.300.000,00	8.300.000,00
Fondo especial para liberación de acciones	"	"
Cuentas corrientes	22.743.007,79	24.912.234,04
Cédulas hipotecarias	1.109.323.000,00	1.124.913.000,00
Cédulas por amortizar	"	"
Intereses y amortización por pagar	1.524.790,00	2.350.881,00
Intereses corrientes y no vencidos de las cédulas hipotecarias	20.399.283,33	8.990.776,66
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo	26.615.441,96	27.274.787,38
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo	188.826,59	107.913,54
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios	12.155,31	12.911,40
Entregas a cuenta de semestres	866.529,01	954.870,82
Varios	5.514.957,35	7.152.598,23
Reservas y pérdidas		
Remanente de años anteriores	6.571,75	6.521,75
Ejercicio de 1929	9.842.105,93	9.342.185,93
Ejercicio de 1930	2.284.675,08	3.147.594,01
Acresedores por valores en depósito	1.270.317.687,30	1.281.115.596,63
	618.786.399,52	631.781.324,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.889.124.086,82	1.912.896.921,15

Intereses de préstamos sobre valores

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4,50 y 5 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas.—1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u C.—Madrid, 31 de Marzo de 1930.—El Jefe de la Contabilidad general, Blasvenido de Val.—V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lerente.

X—1265

TRUST MECANOGRAFICO, S. A.

MADRID

Convocatoria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, a las siete de la tarde, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, 16, entresuelos.

Para ejercitar el derecho de asistencia, los señores accionistas tendrán en cuenta lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos sociales.

El objeto de la Junta convocada es el siguiente:

Examen, discusión y aprobación de la Memoria, cuentas y balance del período ejercicio de 1929.

Madrid, 3 de Abril de 1930.—El Director, José Pérez Sánchez.

X—1269

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 17 de Marzo de 1925, con los números 489.283 de entrada y 69.136 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Victoriano Romero Merano, en garantía de las obras de pintura del puente sobre la ribera de Zafra, en el kilómetro 150 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, e importante 196 pesetas en metálico, a disposición de la Dirección general de Obras públicas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 1 de Abril de 1930.—El Ordenador de Pagos, Alejandro Ruiz de Tejada.

X—1267

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DEL MERCURIO

El Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos por que se rige, ha dispuesto que se convoque a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en Madrid el día 22 de Abril del corriente año, a las diez y ocho horas, en el domicilio social, Sevilla, 5, segundo, para proceder al examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio de 1929.

Para concurrir a la Junta será preciso depositar, previamente, el número de acciones prevenido en el artículo 15 de los Estatutos, y dentro del plazo marcado en los mismos, en la

Caja social o en el Banco Español de Crédito.

Madrid a 3 de Abril de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Arsenio Martínez de Campos. X—1261

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que pendien en el Juzgado de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, Secretaría del infrascrito, promovidos por D. José Amargós Pellicer, contra D. Juan Tubella Aguer, con demanda de 26 de Octubre último, en la que solicita se condene al D. Juan Tubella Aguer al saneamiento de la mitad indivisa de una pieza de tierra viña, de cabida 61 áreas, 20 centiáreas, 62 miliáreas, sita en el término municipal de San Sadurn de Noya, procedente de la heredad llamada "Manse Balaguer", o "Can Piñol", que vendió al D. José Amargós Pellicer, como libre de cargas, bajo su responsabilidad, por escritura otorgada ante D. Guillermo Alcover, en 7 de Noviembre de 1928, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. De Lecea, Barcelona, 10 de Febrero de 1930. Por recibido el anterior oficio, que se une a los autos; en su vista, mediante edictos que se fijan en los sitios públicos de costumbre y se insertan en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, a los efectos del artículo 1462 del Código civil, notifíquese a doña Carmen de Miguel y Maldonado, asistida de su esposo D. José María de Miguel y Almirall, la existencia de este juicio, citándola y emplazándola para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho, quedando en Secretaría a su disposición las correspondientes copias, y se manda al Procurador Sr. Torre que reintegre debidamente el presente pliego y el citado oficio. Lo mandó y firma el Sr. Juez.—Doy fe, Lecea.—Ante mí, Silverio Valls.

Y para la notificación, citación y emplazamiento dispuestos de doña Carmen de Miguel y Maldonado, asistida de su esposo D. José María de Miguel y Almirall, se expide el presente, que firmo en Barcelona a 29 de Marzo de 1930.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—1259

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 81 de 1926, a instancia de D. Antonio de Arroyo y Olave, mayor de edad, Abogado y de esta vecindad, en solicitud de que se le declare al mismo, en unión de sus hermanos de doble vin-

culo D. Ramón, doña María Paz y doña María de las Mercedes, y su sobrina doña María de la Concepción Arroyo y Sabas, hija del otro hermano D. Claudio, ya finado, herederos abintestato de su hermano y tío, respectivamente, D. Luis Arroyo y Olave, que falleció en 16 de Diciembre próximo pasado, en estado de soltero, en la villa de Mondragón, donde accidentalmente se encontraba recluido en la casa de salud de Santa Agueda, y sin otorgar disposición alguna testamentaria.

Y en providencia de este día he acordado la publicación del presente edicto, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los que solicitan su herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en término de treinta días, reclamándola, prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 23 de Marzo de 1930.—El Juez, Luis Felipe Gómez.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla. X—1266

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA ESTRADA

Don Fermín Bouza Brey-Trillo, Juez de primera instancia de la villa y partido de La Estrada.

Hago público: Que por el Procurador D. Pedro Varela Castro, representando a D. Manuel y D. Francisco Cortés Graña, doña Constanza y doña Esperanza Eirin Cortés y doña María Josefa Rodríguez Canabal, mayores de edad, y vecinos los dos primeros de la parroquia de Arca, las dos siguientes de la de Codeseda y la última de la de Vinseiro, todas ellas de este término municipal, se presentó en este Juzgado demanda sobre adjudicación de los bienes procedentes de la Capellanía de Nuestra Señora de la Concepción en la feligresía e iglesia de San Jorge de Codeseda, fundada el año 1681 por D. Pedro Barreiro, con el que dicen los demandantes hallarse en octavo grado de parentesco; habiendo sido el último Capellán y Patrono de esta Capellanía D. Jacobo de Cortés Castro en el año de 1863, en que fué designado, y desde su muerte están los bienes en poder de D. Manuel Cortés García, hoy su vinda.

Y por medio del presente primer edicto se llama a las personas que se crean con derecho a los bienes de que se trata para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses a partir de la fecha de inserción del presente en el periódico oficial *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo acompañar los documentos en que tal derecho funden y el correspondiente árbol genealógico en su caso.

Dado en La Estrada a 12 de Marzo de 1930.—El Juez, Fermín Bouza Brey-Trillo.—El Secretario, Juan Díaz.

X—1255

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IBIZA

Don Mariano Mari Torres, Juez municipal de esta ciudad, encargado del

Juzgado de primera instancia de este partido por hallarse en uso de licencia el señor Juez propietario.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por María Ferrer Mayáns, mayor de edad, casada, sin profesión y vecina de Formentera, solicitando la declaración de ausencia de su marido Vicente Escandell Serra y la administración de bienes de éste, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

"Auto.—Ibiza, 2 de Enero de 1929.

Su señoría dijo:

Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Vicente Escandell Serra, casado, labrador, mayor de edad, y vecino que fué de la isla de Formentera, sin que deba surtir efecto esta declaración hasta transcurridos seis meses de su publicación en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia. Publíquense asimismo por dos veces y con intervalo y término de dos meses los oportunos edictos, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, debiendo insertarse dichos edictos en los mencionados periódicos oficiales, y fijarse en los sitios de costumbre de este Juzgado y de la parroquia de San Francisco Javier, de la expresada isla, por ser el lugar de su último domicilio. Lo manda y firma el Sr. D. Mariano Mari Torres, Juez municipal de esta ciudad, encargado del Juzgado de primera instancia de este partido por hallarse en uso de licencia el señor Juez propietario; doy fe.—Mariano Mari.—Ante mí, Vicente Juan."

Y en cumplimiento de lo acordado en el auto transcrito, se expide el presente edicto llamando al ausente Vicente Escandell Serra y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes; con prevención a éstos que deberán justificar su derecho con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Ibiza, 3 de Enero de 1929.—El Juez, Mariano Mari.—El Secretario, Vicente Juan.

X—1258

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Enrique Parras Blázquez contra don Guillermo García Serrano, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Casa en construcción y su calle de José Antonio de Armenia, número 12; que linda: al Este, con la calle de José Antonio de Armenia, en línea de 24 metros 10 centímetros; al Norte, con solar número 10 de la calle citada, perteneciente a D. Francisco Heredero, en línea 23 metros 70 centímetros; al Sur, en dos rectas, una de 23 metros 50 centímetros, y otra cuatro metros, con la calle de Sebastián Elcano, y al Oeste, en línea de 23 metros 70 centí-

metros, con casa de D. Lorenzo Villalón, ocupando una extensión superficial de 8.093 pies cuadrados con 92 decímetros, también cuadrados.

Para la celebración del remate en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de Mayo próximo venidero, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de 166.081 pesetas con 14 céntimos; suma equivalente al 75 por 100 por que la finca salió a la venta la primera.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar al efecto, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán tampoco posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 1 de Abril de 1930.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—1268

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALMA (HUELVA)

Don Joaquín de Lora y López, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Manuel Ramírez Pinto, en nombre de D. Manuel García Fernández y D. Manuel García Aguilar, ambos vecinos de Sevilla, contra D. Carlos Halcón y Sánchez Arjona, que lo es de Fregenal de la Sierra, sobre cobro de 5.600 pesetas, intereses de una anualidad vencida de un préstamo de 70.000 pesetas que los primeros hicieron al segundo, con garantía hipotecaria, consignada en escritura pública otorgada en Alcalá del Río, ante el Notario de la misma D. Germán López Redondo, el 20 de Agosto de 1927, se sacan, por tercera vez, a pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que con el precio pactado en la escritura de hipoteca, a continuación se describen:

Primera. Un plantonar de olivos en el término de Fregenal de la Sierra, provincia de Badajoz, llamado "Catalina", al sitio de su nombre, que mide 12 hectáreas y 88 áreas; linda por Norte, con tierra de doña Carmen Sánchez Arjona; Este, huerta y olivar de la misma señora y otros de Francisco Mulero y D. Juan Peché y Valle; Sur, tierras de Guijano del mismo Sr. Peché y Valle, y Oeste, camino a Valencia del Ventoso. Fué tasada en 55.000 pesetas.

Segunda. Dos huertas unidas en el término de Fregenal de la Sierra, al sitio de San Miguel, comunicadas entre sí por el sesmo que sale del paso a nivel, camino de Jerez de los Caballeros a Bodonal, de 12 fanegas, una décima y 88 metros cuadrados, equivalentes a siete hectáreas 80 áreas y ocho centiáreas; linda por Norte, con olivares de la Cerca Nueva y dehesa de Santa Bárbara; Sur, camino de Fuente de Cantos y abrevadero de San Miguel, pasando la vía férrea de Zafra a Huelva por el tercio superior de la primera huerta; Este, con huerta de D. Angel Sánchez Arjona, y Oeste, con cereal de doña Luisa Sánchez Arjona. Tasada en 55.000 pesetas.

Tercera. Una tierra en término de Fregenal de la Sierra, al sitio llamado "Llanos de la Sevillana", que mide 19 hectáreas y 96 áreas, que se compone de una suerte de tierra, hoy cerca llamada Azaura, y dos olivares llamados del Cerro y de la Vía, de lo cual linda: al Norte, con finca llamada "Llanos de la Sevillana"; Sur, con la vía férrea de Zafra a Huelva; Este, con camino que en frente tiene la Cerca Nueva, y Oeste, con tierras de doña Carmen Halcón y Sánchez Arjona. Tasada en 35.000 pesetas.

Cuarta. Y una suerte de tierra en término de Bodonal de la Sierra, al sitio de "Puente del Pedruégano", de 19 hectáreas y 32 áreas; la atraviesa la vía férrea de Zafra a Huelva y linda: por el Norte, con tierras de los herederos de Francisco y José Gómez Carvajal; Este, con dicha tierra y Cortijo del Judío; Sur, con tierras de los herederos de Pedro Germán y Chaparral del Chozo, y Oeste, con el Arroyo del Pedruégano. Tasada en 17.500 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 24 de Abril próximo, a las once, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Los autos de referencia y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Los licitadores, a excepción del acreedor y de los a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de dicha ley Hipotecaria, deberán consignar en este Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la postura que hagan

para poder tomar parte en la subasta; y

Cuarta. Que si las posturas fuesen inferiores al tipo de la segunda subasta, o sea por el 75 por 100 del valor en que han sido tasadas las fincas, podrán los actores, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, y en ese caso será admitida definitivamente la postura superior; aprobándose el remate si transcurrieren los nueve días sin que se mejorase la postura.

Dado en La Palma a 24 de Marzo de 1930.—El Juez, Joaquín de Lora.—El Secretario, Andrés de Castro.

X—1277

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Julián de la Cámara y Caillau, Juez de primera instancia del partido de Puente del Arzobispo.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos a instancia de D. Esteban Gutiérrez de Salamanca y Muñoz, vecino de Aceuchal (Badajoz), para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido el exceso de cabida de la finca siguiente:

Una finca rústica denominada "Bosque del Rosarito", en término municipal de Oropesa, con casa palacio, compuesta de planta baja, principal, doblado, con varias habitaciones para señores, guardas; caballerizas, cocheras, encerraderos y otras dependencias; linda: por Mediodía y Poniente, con monte de la Calzada; Norte, con el río Tietar, y Levante, con el Dehesón del Roble y la Dehesa de Miramonte, dentro de cuyos linderos existe una superficie de 939 hectáreas y 32 áreas, poblada de monte bajo y alto, de roble, jara, quejigo, madroñera, brezo y lentisco, con paseos o calles para tránsito de carruajes. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad del partido a nombre de D. Esteban Gutiérrez de Salamanca y Muñoz, quien la adquirió por remate celebrado por el Juzgado de Buenavista, de Madrid, en autos ejecutivos contra D. Francisco Gutiérrez de Salamanca y Muñoz, según escritura pública de venta otorgada en Madrid el día 3 de Enero de 1918, ante el Notario de la Corte don Alicia Caravaca, apareciendo catastrada dicha finca con una superficie de 1.481 hectáreas 19 áreas y 50 centiáreas, cuyo dominio sobre ese exceso, que es, por tanto, de una cabida dicho exceso de 541 hectáreas 87 áreas y 50 centiáreas, quiere inscribir el actor a su nombre en el Registro de la Propiedad del partido.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente en la GACETA DE MADRID, por el que se cita a D. Francisco Gutiérrez de Salamanca y Muñoz, cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de ciento ochenta días pueda comparecer en autos con los documentos de que intente valerse si le conviniere, haciendo uso de su derecho oponiéndolo en forma.

Dado en Puente del Arzobispo a 22 de Marzo de 1930.—El Juez, Julián de la Cámara y Caillau.—El Secretario, Quintín S. Gozalo.

X—1257

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CASTILLA LA VIEJA, correspondientes al año 1931.

POSICION GEOGRÁFICA DE BURGOS (TORRE N. DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 42° 20' 25'' N.

Longitud..... 14^m 49,2 al W. de Greenwich.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en BURGOS el año 1931.

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.
	h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m
1	7 44 18 54	1	7 29 17 20	1	6 51 18 5	1	6 58 18 41	1	6 10 19 14	1	4 41 19 45	1	4 41 19 56	1	5 7 19 35	1	5 39 18 50	1	6 12 17 57	1	6 48 17 9	1	7 24 18 44
2	7 44 18 56	2	7 28 17 31	2	6 49 18 6	2	6 58 18 42	2	6 9 19 15	2	4 40 19 46	2	4 42 19 55	2	5 8 19 34	2	6 40 18 46	2	6 13 17 56	2	6 49 17 8	2	7 25 18 44
3	7 45 18 55	3	7 27 17 32	3	6 48 18 7	3	6 55 18 43	3	5 8 19 16	3	4 40 19 47	3	4 42 19 56	3	5 9 19 33	3	6 41 18 47	3	6 14 17 54	3	6 50 17 7	3	7 26 18 43
4	7 45 18 56	4	7 26 17 33	4	6 46 18 8	4	6 53 18 44	4	5 6 19 17	4	4 39 19 47	4	4 4 19 55	4	5 10 19 31	4	6 43 18 45	4	6 16 17 52	4	6 52 17 5	4	7 27 18 43
5	7 4 18 57	5	7 25 17 34	5	6 44 18 10	5	6 51 18 45	5	5 5 19 18	5	4 39 19 48	5	4 3 19 56	5	5 11 19 30	5	6 44 18 46	5	6 18 17 50	5	6 53 17 4	5	7 28 18 43
6	7 44 18 58	6	7 24 17 35	6	6 43 18 11	6	6 49 18 46	6	5 4 19 19	6	4 38 19 49	6	4 24 19 55	6	5 12 19 29	6	6 45 18 47	6	6 19 17 49	6	6 54 17 3	6	7 29 18 43
7	7 44 18 59	7	7 22 17 37	7	6 41 18 12	7	6 48 18 47	7	5 3 19 21	7	4 38 19 49	7	4 25 19 54	7	5 13 19 28	7	6 46 18 48	7	6 20 17 48	7	6 55 17 2	7	7 30 18 43
8	7 44 17 0	8	7 21 17 38	8	6 39 18 13	8	6 46 18 49	8	5 1 19 22	8	4 38 19 50	8	4 25 19 54	8	5 14 19 26	8	6 47 18 49	8	6 21 17 47	8	6 56 17 1	8	7 31 18 43
9	7 44 17 1	9	7 20 17 40	9	6 38 18 14	9	6 44 18 50	9	5 0 19 23	9	4 38 19 51	9	4 26 19 53	9	5 15 19 25	9	6 48 18 50	9	6 22 17 46	9	6 57 17 0	9	7 32 18 43
10	7 44 17 2	10	7 19 17 41	10	6 38 18 15	10	6 43 18 51	10	4 59 19 24	10	4 38 19 51	10	4 27 19 53	10	5 16 19 24	10	6 49 18 51	10	6 22 17 45	10	6 58 17 0	10	7 33 18 43
11	7 43 17 3	11	7 17 17 42	11	6 34 18 17	11	6 41 18 52	11	4 58 19 25	11	4 37 19 52	11	4 28 19 54	11	5 17 19 22	11	6 50 18 52	11	6 23 17 44	11	7 0 18 57	11	7 34 18 43
12	7 43 17 5	12	7 16 17 43	12	6 33 18 18	12	6 39 18 53	12	4 57 19 26	12	4 37 19 52	12	4 28 19 52	12	5 18 19 21	12	6 51 18 53	12	6 24 17 43	12	7 1 18 56	12	7 35 18 43
13	7 43 17 6	13	7 15 17 45	13	6 31 18 19	13	6 38 18 54	13	4 56 19 27	13	4 37 19 53	13	4 29 19 53	13	5 19 19 20	13	6 52 18 54	13	6 25 17 42	13	7 2 18 55	13	7 36 18 43
14	7 42 17 7	14	7 14 17 46	14	6 29 18 20	14	6 36 18 55	14	4 55 19 28	14	4 37 19 53	14	4 30 19 53	14	5 20 19 18	14	6 53 18 27	14	6 26 17 41	14	7 3 18 54	14	7 36 18 43
15	7 42 17 8	15	7 12 17 48	15	6 28 18 21	15	6 35 18 56	15	4 54 19 29	15	4 37 19 54	15	4 31 19 54	15	5 21 19 17	15	6 54 18 26	15	6 27 17 40	15	7 4 18 53	15	7 37 18 43
16	7 41 17 9	16	7 11 17 49	16	6 26 18 23	16	6 33 18 58	16	4 53 19 30	16	4 37 19 54	16	4 32 19 54	16	5 22 19 16	16	6 55 18 24	16	6 28 17 39	16	7 5 18 52	16	7 38 18 43
17	7 41 17 10	17	7 9 17 50	17	6 24 18 24	17	6 31 19 59	17	4 52 19 31	17	4 37 19 54	17	4 32 19 54	17	5 23 19 14	17	6 56 18 22	17	6 30 17 38	17	7 6 18 51	17	7 39 18 43
18	7 40 17 12	18	7 8 17 51	18	6 22 18 25	18	6 30 19 0	18	4 51 19 32	18	4 37 19 55	18	4 33 19 55	18	5 24 19 12	18	6 57 18 20	18	6 31 17 37	18	7 7 18 50	18	7 40 18 43
19	7 40 17 13	19	7 6 17 53	19	6 21 18 26	19	6 28 19 1	19	4 50 19 33	19	4 37 19 55	19	4 34 19 55	19	5 26 19 11	19	6 58 18 18	19	6 32 17 36	19	7 10 18 49	19	7 40 18 43
20	7 39 17 1	20	7 5 17 54	20	6 19 18 27	20	6 27 19 2	20	4 49 19 34	20	4 37 19 55	20	4 35 19 55	20	5 27 19 9	20	6 0 18 17	20	6 33 17 35	20	7 12 18 48	20	7 40 18 43
21	7 39 17 15	21	7 3 17 56	21	6 17 18 28	21	6 25 19 3	21	4 48 19 35	21	4 38 19 56	21	4 36 19 56	21	5 28 19 8	21	6 1 18 16	21	6 34 17 34	21	7 13 18 47	21	7 41 18 43
22	7 38 17 17	22	7 2 17 58	22	6 15 18 30	22	6 23 19 4	22	4 47 19 36	22	4 38 19 56	22	4 37 19 56	22	5 29 19 6	22	6 2 18 15	22	6 35 17 33	22	7 14 18 46	22	7 41 18 43
23	7 37 17 18	23	7 0 17 58	23	6 14 18 31	23	6 22 19 5	23	4 46 19 37	23	4 38 19 56	23	4 38 19 56	23	5 30 19 5	23	6 3 18 14	23	6 36 17 32	23	7 15 18 45	23	7 42 18 43
24	7 36 17 19	24	6 59 17 59	24	6 12 18 32	24	6 20 19 6	24	4 45 19 38	24	4 38 19 56	24	4 39 19 56	24	5 31 19 3	24	6 4 18 13	24	6 38 17 31	24	7 16 18 44	24	7 42 18 43
25	7 36 17 20	25	6 57 18 0	25	6 10 18 33	25	6 19 19 8	25	4 44 19 39	25	4 39 19 56	25	4 39 19 56	25	5 0 19 42	25	6 32 19 1	25	6 39 17 30	25	7 18 18 43	25	7 43 18 43
26	7 35 17 22	26	6 56 18 1	26	6 8 18 34	26	6 18 19 9	26	4 43 19 40	26	4 39 19 56	26	4 40 19 56	26	5 1 19 41	26	6 33 19 0	26	6 40 17 29	26	7 19 18 42	26	7 43 18 43
27	7 34 17 23	27	6 54 18 3	27	6 7 18 35	27	6 16 19 10	27	4 42 19 41	27	4 39 19 56	27	4 40 19 56	27	5 2 19 40	27	6 34 18 58	27	6 41 17 28	27	7 20 18 41	27	7 43 18 43
28	7 33 17 24	28	6 53 18 4	28	6 5 18 36	28	6 15 19 11	28	4 41 19 42	28	4 40 19 56	28	4 40 19 56	28	5 3 19 39	28	6 35 18 56	28	6 42 17 27	28	7 21 18 40	28	7 44 18 43
29	7 32 17 26			29	6 3 18 37	29	6 13 19 12	29	4 40 19 42	29	4 40 19 56	29	4 40 19 56	29	5 4 19 38	29	6 36 18 55	29	6 43 17 26	29	7 22 18 39	29	7 44 18 43
30	7 31 17 27			30	6 1 18 38	30	6 12 19 13	30	4 40 19 43	30	4 41 19 56	30	4 41 19 56	30	5 5 19 37	30	6 37 18 53	30	6 44 17 25	30	7 23 18 38	30	7 44 18 43
31	7 30 17 28			31	6 0 18 40			31	4 41 19 44			31	5 6 19 36	31	5 38 18 51			31	6 45 17 24	31	7 24 18 37	31	7 44 18 43

**Horas de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna,
en la Península, el año 1931.**

E N E R O

- Día 4.—Luna llena a 13 h. 15 m. en Cáncer.
14.—Cuarto menguante a 5 h. 9 m. en Libra.
18.—Luna nueva a 18 h. 36 m. en Capricornio.
27.—Cuarto creciente a 0 h. 6 m. en Tauro.

F E B R E R O

- Día 3.—Luna llena a 0 h. 26 m. en Leo.
9.—Cuarto menguante a 16 h. 10 m. en Escorpio.
17.—Luna nueva a 13 h. 11 m. en Acuario.
25.—Cuarto creciente a 16 h. 42 m. en Géminis.

M A R Z O

- Día 4.—Luna llena a 10 h. 36 m. en Virgo.
11.—Cuarto menguante a 5 h. 15 m. en Sagitario.
19.—Luna nueva a 7 h. 51 m. en Piscis.
27.—Cuarto creciente a 5 h. 4 m. en Cáncer.

A B R I L

- Día 2.—Luna llena a 20 h. 6 m. en Libra.
9.—Cuarto menguante a 20 h. 15 m. en Capricornio.
18.—Luna nueva a 1 h. 0 m. en Aries.
25.—Cuarto creciente a 13 h. 40 m. en Leo.

M A Y O

- Día 2.—Luna llena a 5 h. 14 m. en Escorpio.
9.—Cuarto menguante a 12 h. 48 m. en Acuario.
17.—Luna nueva a 15 h. 28 m. en Tauro.
24.—Cuarto creciente a 10 h. 39 m. en Virgo.
31.—Luna llena a 14 h. 33 m. en Sagitario.

J U N I O

- Día 8.—Cuarto menguante a 16 h. 8 m. en Piscis.
16.—Luna nueva a 3 h. 2 m. en Géminis.
23.—Cuarto creciente a 0 h. 23 m. en Libra.
30.—Luna llena a 0 h. 47 m. en Capricornio.

J U L I O

- Día 7.—Cuarto menguante a 23 h. 52 m. en Aries.
15.—Luna nueva a 12 h. 20 m. en Cáncer.
22.—Cuarto creciente a 5 h. 16 m. en Libra.
29.—Luna llena a 12 h. 48 m. en Acuario.

A G O S T O

- Día 6.—Cuarto menguante a 16 h. 28 m. en Tauro.
13.—Luna nueva a 20 h. 27 m. en Leo.
20.—Cuarto creciente a 11 h. 36 m. en Escorpio.
28.—Luna llena a 3 h. 10 m. en Piscis.

S E P T I E M B R E

- Día 5.—Cuarto menguante a 7 h. 21 m. en Géminis.
12.—Luna nueva a 4 h. 26 m. en Virgo.
18.—Cuarto creciente a 20 h. 37 m. en Sagitario.
26.—Luna llena a 19 h. 45 m. en Aries.

O C T U B R E

- Día 4.—Cuarto menguante a 20 h. 15 m. en Cáncer.
11.—Luna nueva a 13 h. 6 m. en Libra.
18.—Cuarto creciente a 9 h. 20 m. en Capricornio.
26.—Luna llena a 13 h. 34 m. en Tauro.

N O V I E M B R E

- Día 3.—Cuarto menguante a 7 h. 18 m. en Leo.
9.—Luna nueva a 22 h. 55 m. en Escorpio.
17.—Cuarto creciente a 2 h. 13 m. en Acuario.
25.—Luna llena a 7 h. 10 m. en Géminis.

D I C I E M B R E

- Día 2.—Cuarto menguante a 16 h. 51 m. en Virgo.
9.—Luna nueva a 10 h. 16 m. en Sagitario.
16.—Cuarto creciente a 22 h. 43 m. en Piscis.
24.—Luna llena a 23 h. 24 m. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
19 de Febrero, Sol en Piscis.
21 de Marzo, Sol en Aries.
21 de Abril, Sol en Tauro.
22 de Mayo, Sol en Géminis.
22 de Junio, Sol en Cáncer.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
24 de Agosto, Sol en Virgo.
24 de Septiembre, Sol en Libra.
24 de Octubre, Sol en Escorpio.
23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 14 h. 1 m.
El Estio entra el día 22 de Junio a 9 h. 29 m.

El Otoño entra el día 24 de Septiembre a 0 h. 36 m.
El Invierno entra el día 22 de Diciembre a 19 h. 41 m.

1931.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Abril 2. Eclipse total de Luna, visible en Castilla la Vieja.

Principio del eclipse.....	a	18	23,2	} Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	19	22,3	
Medio del eclipse.....	a	20	7,4	
Fin del eclipse total.....	a	20	52,6	
Fin del eclipse.....	a	21	51,7	

El principio de este eclipse será visible en la parte oeste del Océano Pacífico, Asia, Australia, Océano Índico, Europa y África.

El fin será visible en gran parte de Asia, en el Océano Índico, Europa, África, Océano Atlántico y parte este de Sud-América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 130° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 73° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

La Luna sale eclipsada.

En Avila a 18 h. 35,2 m.	En Segovia a 18 h. 33,0 m.	En Burgos a 18 h. 32,0 m.
En Santander a 18 h. 33,2 m.	En Soria a 18 h. 26,6 m.	En Logroño a 18 h. 26,8 m.

Abril 17-18. Eclipse parcial de Sol, invisible en Castilla la Vieja.

FASES	TIEMPO CIVIL de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.			LATITUD			
	a	m	en	gr	min	gr	min		
Principio del eclipse, el día 17.....	a	22	57,3	en	99	21 E.	y	26	38 N.
Máxima fase, el día 18.....	a	0	44,8	en	57	50 E.	y	61	16 N.
Fin del eclipse, el día 18.....	a	2	32,4	en	77	58 W.	y	75	26 N.

Valor de la máxima fase, 0,511, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 12. Eclipse parcial de Sol, invisible en Castilla la Vieja.

FASES	TIEMPO CIVIL de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.			LATITUD			
	a	m	en	gr	min	gr	min		
Principio del eclipse.....	a	4	13,0	en	137	54 W.	y	71	6 N.
Máxima fase.....	a	4	41,2	en	151	7 W.	y	61	6 N.
Fin del eclipse.....	a	5	9,5	en	161	14 W.	y	50	55 N.

Valor de la máxima fase, 0,047, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 26. Eclipse total de Luna, visible en Castilla la Vieja.

Principio del eclipse.....	a	17	54,2	} Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	19	5,5	
Medio del eclipse.....	a	19	48,0	
Fin del eclipse total.....	a	20	30,5	
Fin del eclipse.....	a	21	41,7	

El principio de este eclipse será visible en la parte oeste del Océano Pacífico, en Asia, Australia, Océano Índico, Europa y en África, excepto en su parte noroeste.

El fin será visible en Asia, excepto en su parte nordeste, en el Océano Índico, Europa, África, Océano Atlántico y en la parte este de Sud-América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 45° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 103° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

La Luna sale eclipsada.

En Avila a 18 h. 7,0 m.	En Segovia a 18 h. 4,7 m.	En Burgos a 18 h. 3,0 m.
En Santander a 18 h. 3,4 m.	En Soria a 17 h. 58,0 m.	En Logroño a 17 h. 57,9 m.

Octubre 11. Eclipse parcial de Sol, invisible en Castilla la Vieja.

FASES	TIEMPO CIVIL de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.			LATITUD			
	a	m	en	gr	min	gr	min		
Principio del eclipse.....	a	11	1,0	en	81	16 W.	y	15	31 S.
Máxima fase.....	a	12	54,9	en	119	28 W.	y	61	13 S.
Fin del eclipse.....	a	14	49,0	en	66	47 E.	y	70	24 S.

Valor de la máxima fase, 0,901, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1929. (Continuación de la GACETA número 88.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADEMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE		AL ESTADO	
				Años...	MeSES...	Días...	
336	D. Diego Godoy y Carbonell.....	Delegación de Almería.....	27 Abril 1873.....	4—2—29		31—11—17	Bachiller.
337	Miguel Sánchez Puga.....	Delegación de Pontevedra.....	28 Septiembre 1876..	4—2—13		20—11—12	Medalla del Puente Sempayo.
338	José María de Mazo y Blanco.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.	28 Abril 1878.....	4—1—27		30—10—22	Bachiller.
339	José María Mendoza y Preysler.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas					
			12 Enero 1871.....	4—1—26		29—5—>	>
340	Pascual Rumano Iniesta.....	Dirección del Tesoro público.....	15 Mayo 1866.....	4—1—18		34—9—>	>
341	Adolfo Bassave Merodo.....	Delegación de La Coruña.....	30 Octubre 1870.....	4—1—11		31—9—29	>
342	Manuel Martín Nieto.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas					
			6 Octubre 1878.....	4—1—4		34—6—15	>
343	Mariano Jarillo Bautista.....	Dirección de Rentas públicas.....	24 Febrero 1883.....	4—1—2		22—11—10	Bachiller.
344	Ceferino Enrique García Núñez.....	Ordenación de Pagos de Hacienda..	26 Agosto 1874.....	4—1—1		34—1—19	Bachiller. Medalla de las Cortes de Cádiz.
345	Lorenzo Celada y Morales.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas					
			14 Mayo 1883.....	4—>—28		21—8—29	>
346	Juan Bautista Pastor Gelabert.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas					
			25 Julio 1865.....	4—>—21		36—11—25	>
347	José María López Atalaya y Herrera	Delegación de Madrid.....	5 Febrero 1883.....	4—>—18		24—5—27	>
348	Miguel Prieto Hecce.....	Dirección del Tesoro público.....	8 Diciembre 1873...	4—>—17		33—8—>	>
349	Francisco Correa Jiménez.....	Delegación de Albacete.....	14 Abril 1877.....	4—>—15		27—9—21	>
350	Santiago Huete y Pinto.....	Delegación de Madrid.....	25 Junio 1871.....	4—>—12		33—7—>	Bachiller.
351	Federico Izquierdo y Parra.....	Intervención general.....	1 Agosto 1871.....	4—>—>		33—7—>	Bachiller. Medalla de la Jura.
352	Francisco Romo de Oca y Galindo.	Delegación de Barcelona.....	28 Noviembre 1877..	4—>—>		28—8—2	>
353	Manuel Pérez García.....	Intervención general.....	15 Febrero 1877.....	3—11—23		33—5—14	>
354	Hilario Avalos Pérez.....	Delegación de Granada.....	21 Octubre 1868.....	3—11—21		40—>—2	Maestro nacional. Dos Cruces rojas del Mérito Militar.
355	Teodoro Caballero de la Vega.....	Intervención general.....	1 Abril 1873.....	3—11—21		35—2—17	Bachiller.
356	Francisco Brianzón y Romero.....	Delegación de Málaga.....	24 Febrero 1867.....	3—11—9		20—4—8	>
357	Julio de Ocaña y Alvarez.....	Consejo de Administración de las Minas de Almadén.....					
			6 Octubre 1878.....	3—11—5		33—3—15	>
358	Antonio Polín de Castro.....	Delegación de Barcelona.....	19 Enero 1870.....	3—11—2		40—1—8	Varias medallas militares.
359	Cipriano Carbonell y Díaz.....	Subcajero de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....					
			26 Septiembre 1870..	3—11—>		31—11—5	>
360	Antonio Piñeiro Masceda.....	Delegación de Lugo.....	28 Agosto 1883.....	3—10—26		21—1—19	Bachiller.
361	Julán del Campo y Freire.....	Caja general de Depósitos.....	5 Octubre 1879.....	3—10—25		31—10—24	>

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADEMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES			
				EN LA CLASE				AL ESTADO		
				AÑOS	MESES	DÍAS		AÑOS	MESES	DÍAS
410	D. Eduardo Alvear y Aguirre.....	Delegación de Santander.....	19 Octubre 1889.....	3	1	18	18	11	10	Bachiller.
417	Esteban Recio Zumelzu.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	22 Septiembre 1882..	3	1	18	30	4	19	>
418	Joaquín Salazar y Calvo.....	Delegación de Zaragoza.....	28 Enero 1889.....	3	1	6	20	1	8	>
419	Teófilo Antonio Jiménez Román...	Delegación de Cáceres.....	22 Julio 1877.....	3	1	6	30	4	4	Hachiller.
410 bis	Alfonso Morales Uceda.....	Excedente—Recaudador.....	3 Septiembre 1875..	3	1	6	30	4	5	>
420	Doroteo Rey Moraleda.....	Delegación de Toledo.....	28 Marzo 1878.....	2	11	29	30	3	15	>
421	Julio Zancada y Ruata.....	Dirección del Timbre.....	8 Julio 1885.....	2	11	28	18	11	>	>
422	Juan Sesto Casal.....	Delegación de Pontevedra.....	15 Enero 1876.....	2	11	27	30	3	11	Bachiller.
423	Juan Bautista Raggio y Cortés.....	Delegación de Alicante.....	15 Julio 1892.....	2	11	19	18	11	>	Bachiller. Oficial de la Marina mercante.
424	José García Guzmán.....	Delegación de Burgos.....	3 Febrero 1875.....	2	11	12	35	10	11	>
425	Miguel Valcorba y Mexia.....	Intervención general.....	4 Septiembre 1872..	2	11	12	30	4	10	>
426	Manuel Martínez Hermida.....	Delegación de Lugo.....	31 Diciembre 1864..	2	11	12	30	2	20	>
427	Ramón Merino Pérez.....	Delegación de Salamanca.....	10 Septiembre 1890..	2	10	25	19	>	>	>
428	Eugenio del Arco y González Bravo.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	4 Enero 1883.....	2	10	11	30	2	7	>
429	Miguel Álvarez Ródenas.....	Dirección de Rentas.....	28 Agosto 1882.....	2	10	11	20	11	28	>
430	Lucio Urbano González.....	Delegación de Badajoz.....	27 Febrero 1869.....	2	10	6	41	2	16	Bachiller. Dos cruces del Mérito Militar.
431	Lorenzo González Albiz.....	Delegación de Valencia.....	10 Agosto 1882.....	2	9	20	27	7	26	Bachiller.
432	Lucas Ibáñez de la Serna.....	Delegación de Burgos.....	17 Octubre 1873.....	2	9	14	36	9	24	>
433	Feliciano Fajardo Mira.....	Delegación de Granada.....	15 Octubre 1861.....	2	9	7	29	10	3	Bachiller.
434	Joaquín Fernández Sánchez.....	Delegación de Córdoba.....	30 Octubre 1881.....	2	8	8	21	7	13	>
435	Manuel Domínguez Palomo.....	Delegación de Barcelona.....	7 Abril 1871.....	2	8	>	38	10	20	Tres cruces del Mérito Militar y Medalla de Filipinas y Voluntarios.
436	Luis Valverde Capdepón.....	Dirección de Rentas públicas.....	25 Agosto 1891.....	2	8	>	19	5	11	Licenciado en Derecho.
437	Pedro Pérez Martínez.....	Delegación de Castellón.....	27 Enero 1871.....	2	7	27	38	8	12	>
438	Cándido Belmonte y Gómez.....	Delegación de Avila.....	4 Septiembre 1875..	2	7	25	36	2	17	Gracias de Real orden. Medalla de Alfonso XIII.
439	Nazario Fernández Brusa.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	26 Julio 1873.....	2	7	9	94	8	21	>
440	Antonio Sansano Salvador.....	Delegación de Barcelona.....	24 Septiembre 1871..	2	7	>	29	9	25	Maestro nacional.
441	Juan Barba Moreno.....	Delegación de Barcelona.....	23 Marzo 1879.....	2	6	20	30	8	28	>
442	Pedro Anchóriz de Andrés.....	Dirección de lo Contencioso.....	4 Junio 1884.....	2	6	19	18	7	>	>
443	Gaspar López Gil.....	Delegación de Almería.....	7 Octubre 1886.....	2	6	12	29	7	22	>
444	Ramón Rodríguez Peña.....	Delegación de Santander.....	18 Octubre 1873.....	2	6	11	37	2	16	>
445	Damián San Martín Sainza.....	Delegación de Santander.....	29 Septiembre 1872..	2	6	10	37	1	6	>
446	José Pueyo Aznar.....	Delegación de Huesca.....	16 Julio 1873.....	2	6	10	27	1	9	>
447	Agustín Loscertales y Durán.....	Depositario Pagador en Huesca.....	26 Mayo 1881.....	2	6	6	24	10	27	>
448	Cesáreo Rivera Rodríguez.....	Delegación de Gerona.....	31 Julio 1873.....	2	6	5	33	1	23	>
449	Alejandro Ceballos Berrance.....	Delegación de Barcelona.....	14 Marzo 1882.....	2	6	>	29	1	23	>
450	Lorenzo Llanduz y Bonilla.....	Delegación de Madrid.....	3 Noviembre 1878..	2	6	>	18	4	27	>
451	Angel García Loygorri.....	Consejo de Portales.....	26 Febrero 1883.....	2	5	24	29	11	>	>
452	José Pérez Cillero.....	Delegación de Lugo.....	27 Julio 1873.....	2	5	14	36	9	17	Caballero de la Orden del Mérito Civil.
453	Eduardo Condrado del Pino.....	Delegación de Cáceres.....	13 Octubre 1878.....	2	5	9	34	3	16	>
454	Rafael de Luque y Quiros.....	Delegación de Córdoba.....	26 Octubre 1878.....	2	5	5	30	1	22	>
455	Fernando Pereda y Fernández.....	Delegación de Guadalupe.....	9 Septiembre 1878..	2	5	2	18	3	18	>
456	Joaquín Contreras San Miguel.....	Delegación de Avila.....	16 Agosto 1874.....	2	5	>	26	2	2	>

457	Fernando de Utrilla y Anaya	Monopolio de Petróleo	18 Noviembre 1889	2-5-5	78-11-11	Licenciado en Derecho.
458	Tomás Rubio García	Delegación de Castellón	19 Septiembre 1873	2-4-26	36-9-21	Tres medallas y dos cruces del Mérito Militar.
459	Agustín Velasco y Pérez Herrero	Delegación de Ciudad Real	25 Marzo 1880	6-6-9	17-5-1	
460	Manuel Izquierdo Cejudo	Delegación de Sevilla	9 Abril 1871	2-4-12	39-17	Cruz del Mérito Militar.
461	Diego Pérez del Villar y Suárez	Delegación de Badajoz	20 Enero 1873	2-4-3	35-11-13	
462	Rafael Sevilla Burriel	Dirección de lo Contencioso	5 Noviembre 1884	2-3-25	22-10-10	Bachiller.
463	Lorenzo Gabás Cortés	Subdelegación de Reus	17 Julio 1879	2-2-27	35-9-1	
464	Jesús Trejo Quiñones	Delegación de León	15 Octubre 1878	2-2-25	33-10-2	Cuatro cruces rojas.
465	Lucio Borrásán Oca	Delegación de Santander	2 Marzo 1872	2-2-23	37-9-19	Dos cruces del Mérito Militar.
466	Lorenzo Casamayor Cajal	Delegación de Zaragoza	10 Agosto 1891	2-2-19	19-11-3	Bachiller.
467	Marcelino García de la Basilla y García de los Ríos	Delegación de Burgos	17 Mayo 1893	2-2-6	18-2-3	Bachiller.
468	Carlos García Santiago	Delegación de Badajoz	7 Agosto 1870	2-2-3	38-6-29	
469	Emilio Bourgoñ Piquero	Delegación de Sevilla	9 Agosto 1878	2-1-29	18-1-23	Licenciado en Derecho.
470	Cipriano San José María	Delegación de Zamora	24 Agosto 1874	2-1-28	38-9-23	Tres cruces del Mérito Militar y medalla de Cuba. Caballero de la Orden del Mérito Civil.
471	Diego de los Ríos y Sáenz de Santa María	Ordenación de Pagos de Hacienda	20 Septiembre 1882	2-1-14	18-1-10	Licenciado en Derecho.
472	Gustavo Martínez Asensio	Delegación de Albacete	6 Agosto 1873	2-1-11	37-3-21	Cruz del Mérito Militar.
473	José Prenafeta Cervelló	Delegación de Zaragoza	30 Diciembre 1872	2-1-11	38-3-18	
474	Santiago Cuevas Blanco	Dirección del Tesoro público	22 Mayo 1863	2-1-6	28-8-3	
475	Clemente Fulquet Barrull	Delegación de Barcelona	1 Enero 1873	2-1-6	36-9-23	
476	Segundo Cagigas y Gascón	Delegación de Madrid	26 Abril 1876	2-1-3	33-9-3	
477	Ramón Lósada Guitián	Delegación de Lugo	28 Abril 1873	2-3-25	37-3-21	
478	Victoriano Luis Graña Solans	Delegación de Tarragona	23 Marzo 1870	2-3-18	35-8-26	
479	Faustino Romano Arellano	Delegación de Gerona	14 Febrero 1873	1-11-23	35-8-8	
480	Antonio Deus Gómez	Delegación de La Coruña	25 Octubre 1890	1-11-18	19-8-15	
481	Antonio Boix Forradellas	Delegación de Zaragoza	22 Septiembre 1874	1-11-16	35-3-12	Un premio en metálico y cuatro cruces de plata del Mérito Militar.
482	Rafael Castillo Valdivia	Delegación de Granada	24 Marzo 1876	1-11-10	18-7-3	Licenciado en Derecho.
483	Mauricio Molina Martínez	Delegación de Toledo	24 Junio 1876	1-11-9	34-11-17	Caballero de Isabel la Católica y tres premios en metálico.
484	Fermín Arbex Salvador	Intervención general	7 Julio 1887	1-11-6	18-6-20	Maestro nacional.
485	Constantino Méndez Hermida	Delegación de Pontevedra	25 Enero 1872	1-10-20	20-5-22	Caballero de la Orden del Mérito Civil.
486	Francisco Vila y Huelvas	Ordenación de Pagos de Hacienda	5 Enero 1894	1-10-13	18-3-24	Bachiller.
487	Antonio Pulgar Blanco	Delegación de Jaén	15 Marzo 1873	1-10-3	37-3-21	Medallas de plata de Alfonso XIII y de la Cruz Roja. Caballero de la Orden del Mérito Civil.
488	José Manuel Fernández de Castro y Du-Queno	Delegación de Cuenca	9 Agosto 1881	1-10-3	18-3-3	Bachiller.
489	Cayetano Serrano Mateos	Tribunal Económico Administrativo Central	7 Agosto 1874	1-10-3	34-11-20	Dos cruces del Mérito Militar. Medallas de la Campaña de Cuba y de la Coronación.
490	Florentino López Alonso Cuevillas	Delegación de Orense	14 Noviembre 1886	1-10-3	22-1-26	Licenciado en Farmacia.
491	José Andrés Asensio	Intervención general	18 Marzo 1874	1-9-20	35-9-6	
492	Mariano Ibarra Manso	Delegación de Valladolid	26 Julio 1880	1-9-17	17-11-21	Licenciado en Derecho.
493	Estanislao Andrés Herrero	Delegación de Zaragoza	26 Febrero 1871	1-9-13	40-3-8	Cruz de plata del Mérito Militar.
494	Fernando Mariano Blanco y Zorzo	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	30 Mayo 1891	1-9-8	18-9-11	
495	Gregorio Otero Alvarez	Delegación de León	17 Abril 1872	1-9-8	38-3-3	Tres cruces del Mérito Militar. Medallas de Sufrimientos por la Patria y de la Campaña de Luzón.
496	Pedro Pérez Martínez-Cabeza de Vacca	Delegación de Murcia	15 Enero 1873	1-9-7	38-12-17	
497	Cipriano Emilio Vega del Cerro	Dirección de la Deuda	16 Septiembre 1874	1-8-23	36-3-4	Dos cruces de plata del Mérito Militar. Medallas de la Campaña de Cuba y Alfonso XIII.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS						TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	
498	D. José Valero Casañas.....	Dirección del Timbre.....	20 Octubre 1888.....	1	8	23	10	→	→	
499	Andrés Curieles Rabadán.....	Delegación de Palencia.....	10 Noviembre 1870..	1	8	14	34	11	26	»
500	José Llano Encomienda.....	Delegación de Alicante.....	10 Enero 1877.....	1	8	5	35	11	8	»
501	Manuel Trullas Cassá.....	Delegación de Cádiz.....	24 Agosto 1882.....	4	1	20	27	8	10	»
502	Manuel Rodríguez Alvarez.....	Delegación de Albacete.....	31 Diciembre 1875..	1	7	24	34	4	8	»
503	Mariano Morcillo Laborda.....	Delegación de Granada.....	2 Diciembre 1870..	1	7	20	28	3	17	»
504	Julio Escobar González.....	Delegación de Segovia.....	3 Diciembre 1887..	1	7	3	19	→	→	»
505	Manuel Cavestany y de Anduga..	Delegación de Ciudad Real.....	28 Octubre 1889.....	5	9	5	16	9	7	»
506	Carlos Moreno Echevarue.....	Delegación de Navarra.....	18 Mayo 1877.....	1	6	24	34	1	17	»
507	Elias Roig Torres.....	Delegación de Barcelona.....	5 Noviembre 1875..	1	6	24	33	→	16	Un premio en metálico. Cruz de plata del Mérito Militar y de Alfonso XIII.
508	Luis Vila y Dalmau.....	Delegación de Gerona.....	3 Octubre 1876.....	1	6	12	28	3	7	»
509	Dionisio García Murrodán.....	Delegación de Logroño.....	26 Diciembre 1884..	1	6	4	18	6	→	»
510	Pedro Mañoyero y Sardiña.....	Delegación de Segovia.....	1 Julio 1877.....	1	6	3	36	5	14	»
511	Arturo Sañco Ardila.....	Delegación de Málaga.....	18 Septiembre 1883..	1	6	→	17	8	22	Bachiller y Maestro nacional.
512	Florentin Rueda Cortel.....	Delegación de Teruel.....	23 Enero 1873.....	1	6	→	37	1	12	»
513	Juan José Martocón y Molins.....	Ordenación de Gobernación.....	10 Julio 1895.....	1	5	23	17	8	16	Licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras. Maestro superior.
514	Juan Sarret y Colomer.....	Delegación de Barcelona.....	5 Agosto 1875.....	1	5	17	34	11	29	»
515	Joaquín Arrué Garcíarena.....	Delegación de Guipúzcoa.....	5 Agosto 1870.....	1	5	5	18	11	22	»
516	Jacinto Franqueza y Bouffil.....	Delegación de Lérida.....	8 Octubre 1874.....	1	3	4	35	9	11	»
517	Luis Velasco Calizo.....	Delegación de Logroño.....	23 Julio 1881.....	1	5	4	17	11	→	Licenciado en Derecho.
518	Cesáreo Berganzo Alonso.....	Delegación de Madrid.....	25 Febrero 1875.....	1	4	23	31	2	→	Tres cruces rojas del Mérito Militar.
519	José María Viejo Martín Villanueva	Dirección del Tesoro público.....	6 Diciembre 1865..	1	4	17	18	11	10	Bachiller.
520	Francisco Blanco Mora.....	Delegación de Huelva.....	9 Marzo 1886.....	1	4	3	27	11	2	»
521	José de la Vega Romero.....	Subdelegación de Jerez.....	24 Agosto 1890.....	1	4	→	17	6	10	Bachiller.
522	Roso Ramirez Moreno.....	Delegación de Toledo.....	12 Agosto 1868.....	1	3	28	27	11	16	»
523	José Nerro Asensio.....	Delegación de Las Palmas.....	5 Agosto 1861.....	1	3	26	33	3	9	»
524	Marcial Gutiérrez-Rabé y Rodríguez	Delegación de Málaga.....	21 Marzo 1885.....	1	3	26	26	4	20	»
525	Justo Muñoz Ruiz.....	Subdelegación de Linares.....	20 Febrero 1891.....	1	3	22	17	4	17	Bachiller.
526	José Estévana y Ucelly.....	Subdelegación de Cartagena.....	5 Enero 1866.....	1	3	21	27	10	28	»
527	Agustín Costabella y Martí.....	Delegación de Gerona.....	28 Noviembre 1874..	1	3	17	34	3	21	»
528	Marcelino García de la Rasilla y Malla	Delegación de Burgos.....	26 Abril 1862.....	1	3	15	17	3	→	Bachiller.
529	Benjamin Práxedes Serrano y Peral	Delegación de Madrid.....	21 Julio 1870.....	1	3	14	27	10	27	Profesor mercantil.
530	Eraldo Botia y Molina.....	Delegación de Murcia.....	12 Noviembre 1872..	1	3	9	17	2	13	»
531	Antonino Rojo Vallejo.....	Caja general de Depósitos.....	10 Mayo 1879.....	1	3	6	27	10	27	Maestro superior.
532	Jacinto Pérez y Callejo.....	Delegación de Tarragona.....	16 Agosto 1863.....	1	2	24	21	→	17	»
533	Clodoaldo Serna y Puerto.....	Delegación de Albacete.....	18 Diciembre 1883..	1	2	17	27	10	25	»
533 bis	Marcelino March Ferrer.....	Excedente.—Recaudador.....	30 Julio 1877.....	1	2	15	18	10	→	»
534	Joaquín Roig Táboas.....	Delegación de Toledo.....	15 Septiembre 1870..	1	2	15	19	8	7	Bachiller. Caballero de la Orden del Mérito Civil.
535	Pascual Aipuerto Yuste.....	Delegación de Teruel.....	17 Mayo 1875.....	1	2	→	27	10	5	»
536	Manuel Rosell Fernández.....	Dirección de Propiedades.....	19 Septiembre 1892..	1	1	27	18	4	6	»
537	Mariano Fontcuberta y Romero.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	1 Marzo 1886.....	1	1	21	27	10	→	Bachiller. Medalla de la Jura.

536	Luis Belaúnde Prendes.....	Dirección de Rentas públicas.....	4 Agosto 1800.....	1—1—19	18—3—24	Licenciado en Derecho y Perito mercantil.
539	Jesús Pavés y Gómez.....	Delegación de Granada.....	25 Septiembre 1884.....	1—1—18	27—10—>	>
540	Baldomero Solaz Barlanga.....	Delegación de Valencia.....	28 Febrero 1883.....	1—1—18	17—11—11	>
541	Antonio Muñoz Icabalceta.....	Tribunal Económico administrativo Central.....	17 Enero 1880.....	1—1—10	27—10—>	>
542	José Vázquez Carácel.....	Subdelegación de Jerez.....	21 Abril 1885.....	1—>—26	17—>—2—>	Bachiller.
543	Julio Pinillos Varela.....	Intervención Central de Hacienda.....	15 Julio 1878.....	1—>—15	30—4—4	>
544	José María Rodríguez Alcalá.....	Dirección de Propiedades.....	20 Mayo 1887.....	1—>—15	17—>—>	Licenciado en Derecho.
545	Aurelio Ruiz Sánchez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	24 Enero 1880.....	1—>—13	27—9—23	>
546	Victor García de Jalón y Huete.....	Dirección de Rentas públicas.....	18 Abril 1896.....	1—>—11	17—8—11	>
547	José María Gómez de Oya.....	Intervención general.....	21 Diciembre 1871.....	1—>—6	27—9—>	Medalla de la Jura.
548	Francisco Morlán Larrosa.....	Delegación de Huesca.....	29 Septiembre 1886.....	1—>—5	19—1—>	>
549	Sebastián Ferrá Ferrá.....	Delegación de Baleares.....	31 Julio 1872.....	1—>—2	37—9—4	Cruces de plata del Mérito Militar y de la Campaña de Cuba.
550	Emilio Gallego Villanueva.....	Delegación de Barcelona.....	20 Julio 1866.....	1—>—>	16—11—>	Bachiller.
551	Dámaso Torés Méndez.....	Depositario-Pagador en Navarra.....	19 Diciembre 1874.....	>—11—29	38—3—8	>
552	Valeriano Cádiz Cózar.....	Delegación de Albacete.....	14 Abril 1875.....	>—11—24	18—11—>	>
553	Rafael Craspo y Gil.....	Delegación de Burgos.....	10 Mayo 1873.....	>—11—18	38—>—2	>
554	Manuel Lecea y Escalzo.....	Delegación de Santander.....	10 Enero 1879.....	>—11—18	16—10—16	Licenciado en Filosofía y Letras.
555	Emilia Sáenz e Izuru.....	Dirección de Rentas públicas.....	14 Junio 1874.....	>—11—15	36—>—22	>
556	Rafael Frías y Paraza.....	Intervención Central de Hacienda.....	19 Octubre 1879.....	>—11—15	19—11—7	>
557	Cirilo Ramón Calvo.....	Delegación de Cuenca.....	9 Marzo 1872.....	>—11—11	34—9—15	Cruz del Mérito Militar.
558	Luis Fernández Veloso.....	Delegación de Zamora.....	10 Octubre 1882.....	>—11—7	24—>—>	>
559	Julio Molina Martínez.....	Delegación de Albacete.....	22 Noviembre 1884.....	>—11—7	27—7—23	>
560	Andrés Jesús Vázquez Rabade.....	Delegación de Lugo.....	15 Octubre 1884.....	>—11—>	19—8—6	>
561	Pedro Bayona Gainza.....	Delegación de Málaga.....	31 Enero 1874.....	>—11—>	38—7—25	Tres cruces del Mérito Militar. Medallas de Sufrimientos por la Patria, Mérito Civil y Beneficencia.
562	Ramiro Muñoz Herrero.....	Delegación de Cádiz.....	15 Marzo 1880.....	>—10—25	27—6—15	>
563	Luis Iribarne Scheidnager.....	Delegación de Almería.....	24 Diciembre 1866.....	>—10—17	19—2—>	Procurador.
564	Tomás Gertrudis Molina.....	Delegación de Cáceres.....	11 Septiembre 1873.....	>—10—14	27—6—>	Medalla del Alfonso XIII y Centenario de la Independencia.
565	José Angel Fernández Albandoz.....	Dirección de Rentas públicas.....	12 Noviembre 1876.....	>—10—10	16—8—10	Licenciado en Derecho. Procurador. Jefe Superior honorario de Administración Civil.
566	Julio Angulo y González.....	Intervención general.....	1 Noviembre 1869.....	>—10—>	27—5—29	>
567	José María González y González.....	Delegación de La Coruña.....	24 Septiembre 1874.....	>—9—25	22—>—>	>
568	Escolástico Rábago y Abellán.....	Intervención general.....	6 Marzo 1873.....	>—9—24	30—11—18	Maestro nacional. Medalla de la Jura.
568 bis	Domingo Lala Latre.....	Excedente.—Recaudador.....	23 Febrero 1891.....	>—9—22	10—>—>	>
569	José María Antelo y Cano.....	Dirección de Propiedades.....	24 Junio 1896.....	>—9—22	16—8—>	Licenciado en Derecho. Medalla de plata de la Batalla de Vitoria, del bombardeo y asalto de la villa de Brihuega y batalla de Villaviciosa. Medalla de oro de Puente de Sampayo.
570	José María Nicolás Hinojosa y Cuesta.....	Delegación de Madrid.....	10 Septiembre 1894.....	>—9—19	16—7—11	Bachiller.
571	Reque Rivera Díez.....	Delegación de Barcelona.....	31 Enero 1863.....	>—9—17	31—6—21	Bachiller.
572	Francisco Renshaw y González de Mesa.....	Delegación de Tenerife.....	31 Enero 1890.....	3—4—12	13—8—17	>
573	Emilio Martín-Cleto y Bandrés.....	Delegación de Toledo.....	6 Noviembre 1886.....	>—9—12	19—>—>	Procurador.
574	Hipólito Ramos y Ramos.....	Delegación de Palencia.....	13 Agosto 1869.....	>—9—7	30—5—10	>
575	Faustino Nieto Macua.....	Delegación de Oviedo.....	8 Agosto 1889.....	>—9—7	16—7—>	Licenciado en Derecho.
576	Ramón Díaz Laspra.....	Delegación de Oviedo.....	31 Enero 1890.....	>—9—7	16—7—>	Bachiller. Maestro superior. Caballero de la Orden del Mérito Civil.
577	Narciso Martínez Amich.....	Dirección de Propiedades.....	2 Septiembre 1875.....	>—9—6	27—5—6	Cruz del Mérito Militar.
578	Angel Vela-Hidalgo y de Uribarri.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	19 Noviembre 1888.....	>—8—25	18—11—5	>
79	Dámaso Vélez Gosálvez.....	Dirección de la Fábrica de la Moneda.....	11 Septiembre 1870.....	>—8—23	28—2—3	Licenciado en Derecho.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS						TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	
580	D. Gracian Sánchez Manzano	Delegación de Gerona	11 Febrero 1875	8	2	7	29	10	17	
581	Luis Lázaro Baena y Verde	Delegación de Huesca	17 Diciembre 1870	7	10	24	28	5	1	
582	Alfredo Casellas y Vilabo	Delegación de Tarragona	15 Agosto 1874	7	10	10	21	4	12	
583	Ramón Salgado Cos-Gayón	Delegación de Tarragona	22 Enero 1891	6	10	24	16	11	8	
584	Francisco Farreras Alis	Delegación de Barcelona	7 Abril 1872	4	2	21	35	11	14	
585	Andrés de la Oliva y Vidal	Dirección del Timbre	9 Mayo 1893	1	8	10	16	6	14	
586	Joaquín Gómez Frutos	Depositario-Pagador en Valladolid	16 Abril 1875	3	8	13	34	5	27	
587	Remigio Pérez Herrero	Delegación de Guadalajara	1 Octubre 1868	3	8	14	19	2	2	
588	Francisco Sánchez y Rodrigo Villabriga	Intervención general	20 Diciembre 1879	3	8	12	30	4	10	Bachiller. Medalla del Centenario del Sitio de Zaragoza.
589	Pablo Róiz Castellanos	Delegación de Granada	8 Enero 1877	3	8	6	20	1	4	Medalla de la Jura.
590	José María Ron y Uria	Delegación de Segovia	20 Marzo 1892	2	8	2	10	5	13	
591	Constancio Lumbretas y Sánchez Novillo	Delegación de Toledo	12 Diciembre 1870	3	7	27	30	11	28	
592	José de la Puerta y Escobar	Dirección de Rentas públicas	27 Agosto 1886	3	7	26	18	7	15	Licenciado en Derecho.
593	Juan de la Cruz Maycas y Meer	Intervención Central de Hacienda	11 Mayo 1885	3	7	14	16	11	16	Bachiller. Contador Mercantil.
594	Máximo Angulo y Angulo	Delegación de Granada	1 Diciembre 1878	3	7	14	27	2	16	
595	Adolfo Baciero Bergón	Intervención de la Ordenación de Hacienda	7 Junio 1870	3	7	2	40	2	10	
596	Guillermo Iglesias Grabulosa	Delegación de Cuenca	6 Abril 1881	3	6	17	22	11	28	Medalla de la Jura.
597	José Gavilán Tobarra	Delegación de Alicante	29 Octubre 1876	3	6	11	30	3	21	Bachiller. Caballero de la Orden del Mérito Civil.
598	Eduardo Díez Solano	Delegación de Salamanca	23 Diciembre 1877	3	5	28	17	9	24	
599	Jullán Graciel Sario	Delegación de León	27 Julio 1874	3	5	22	27	3	28	
600	Luis Monteverde y Frías	Delegación de Tenerife	1 Marzo 1879	3	5	21	26	11	26	
600 bis	Elias Cor Lorient	Quincos Española	16 Febrero 1873	3	5	15	37	1	18	
601	Segundo Garrido Crespo	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	2 Mayo 1874	3	5	15	37	2	2	
601 bis	Raúl Obayari y González	Recaudador	18 Noviembre 1893	3	5	1	16	5	7	
602	Inocente Peña Montalvo	Delegación de Zaragoza	24 Julio 1885	3	5	1	16	9	6	Licenciado en Derecho.
603	Manuel Risueño Gorostiza	Delegación de Madrid	21 Octubre 1870	3	5	2	38	7	1	Un premio en metálico y 5 cruces.
604	Antonio López Palacios y Romillo	Delegación de Jaén	9 Mayo 1877	3	4	29	25	9	17	Bachiller.
605	Pedro Roquero y Gómez	Dirección del Tesoro público	19 Octubre 1874	3	4	23	35	9	25	Bachiller. Dos cruces de plata del Mérito Militar y Medalla de Alfonso XIII.
606	Jesús García Bravo y Fernández	Dirección de lo Contencioso	2 Julio 1880	3	4	23	23	4	14	
607	Antonio de Frías y Casado	Delegación de Gerona	5 Enero 1867	7	8	4	18	1	8	
608	Diego Martín Reguilón	Delegación de León	11 Noviembre 1875	3	4	22	34	7	2	
609	Félix Novo y Bréas	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	1 Julio 1893	3	4	16	23	1	19	Bachiller. Gracias de Real orden.
610	Francisco Aguilar Muñoz	Delegación de Logroño	7 Marzo 1875	3	4	18	34	7	18	
611	Ramón Sánchez Sarachaga	Dirección del Tesoro público	19 Enero 1899	3	4	13	21	3	16	Bachiller.
612	Tiburcio Muñoz del Ojo	Delegación de Córdoba	11 Agosto 1873	3	4	9	35	8	23	
613	Pablo Hernández Coronado	Delegación de Madrid	11 Septiembre 1897	3	4	2	16	2	10	Bachiller.
614	Istidro Aparicio Nieto	Delegación de Guadalajara	15 Mayo 1873	3	3	24	36	9	22	Cinco cruces rojas del Mérito Militar. Medallas de Mindanao, Luzón, Cruz Roja y Mérito Civil.
615	Carlos López Figueredo y Rodríguez	Dirección de Rentas públicas	10 Abril 1895	5	3	11	16	5	4	Licenciado en Derecho.

610	José Ramón López Castro.....	Delegación de La Coruña.....	18 Septiembre 1875..	3-3-9	34-9-28	
617	Rafael del Val y Escobar.....	Delegación de Gerona.....	17 Noviembre 1873..	3-3-7	25-1-8	Licenciado en Derecho.
618	Emilio Acereda Lalinde.....	Dirección del Timbre.....	17 Agosto 1875.....	3-3-4	35-2-23	Medalla de Alfonso XIII.
619	Alejandro Alvarez Barreiro.....	Delegación de La Coruña.....	8 Marzo 1836.....	3-3-2	20-5-12	Caballero de la Orden del Mérito Civil.
620	Ramón Pascual Mingueza.....	Delegación de Madrid.....	31 Agosto 1873.....	3-3-3	37-9-6	Medalla de la Coronación y de la Campaña de Cuba. Dos cruces rojas por méritos de guerra y Gracias de Real orden. Caballero de la Orden del Mérito Civil.
621	Ignacio Escuin Moros.....	Depositario-Pagador en Salamanca....	28 Febrero 1871.....	2-2-20	18-2-2	Licenciado en Derecho.
622	Francisco Villaplana Nebot.....	Delegación de Tarragona.....	3 Mayo 1872.....	2-2-26	36-10-2	Tres cruces del Mérito Militar.
623	Gonzalo Herrero y García.....	Delegación de Logroño.....	15 Octubre 1884.....	7-7-10	13-6-16	
624	José María Briones y García Escudero.....	Delegación de Logroño.....	18 Julio 1872.....	2-2-22	16-11-9	
625	Miguel Capellán Sarrabasa.....	Delegación de Barcelona.....	6 Noviembre 1875..	2-2-15	36-10-27	Bachiller. Medalla de los Sitios de Gerona.
625 bis	Pedro Falcón Urrea.....	Marruecos.....	4 Febrero 1839.....	2-2-12	16-11-6	
626	Vicente Gay y Soriano.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.	2 Octubre 1871.....	2-2-12	16-2-2	Bachiller. Perito y Profesor mercantil. Cruz del Mérito Militar.
627	Cándido Cantón Moreno.....	Delegación de Cáceres.....	2 Febrero 1876.....	2-2-1	36-3-1	
627 bis	Luis Cardero Veloso.....	Recaudador.....	17 Noviembre 1892..	2-2-2	16-1-11	Bachiller.
628	Antonio Ortega Muñoz de Toro...	Delegación de Málaga.....	28 Febrero 1868.....	2-2-2	12-3-22	Licenciado en Derecho.
629	José Coroas Iglesias.....	Delegación de La Coruña.....	21 Enero 1871.....	2-2-2	35-12-20	
630	José Ubaldo Otero y Fernández...	Delegación de Albacete.....	7 Mayo 1890.....	1-1-29	20-1-11	Bachiller.
631	Marcelo Cuevas de la Sierra.....	Delegación de Huelva.....	20 Mayo 1876.....	1-1-24	38-2-19	Cuatro cruces del Mérito Militar.
632	Luis Dueñas García.....	Delegación de Burgos.....	24 Agosto 1867.....	1-1-22	16-3-18	Bachiller.
633	Ignacio Faro Gómez.....	Delegación de Zaragoza.....	10 Enero 1880.....	1-1-21	33-11-17	Medalla de la Jura.
634	José Alonso Fernández.....	Intervención general.....	2 Noviembre 1892..	1-1-3	15-11-99	Bachiller.
635	Cipriano Galve Muñoz.....	Delegación de Teruel.....	31 Marzo 1876.....	2-2-23	34-1-10	
636 bis	Casto Velayos Garcinuño.....	Excedente Recaudador.....	1 Julio 1873.....	2-2-17	33-4-5	
636	Martiniano Martín Román.....	Delegación de Salamanca.....	2 Julio 1888.....	2-2-17	24-10-29	
637	Arturo Francés Alberdi.....	Delegación de Santander.....	14 Junio 1878.....	2-2-16	33-9-6	
637 bis	Cecilio Gurrea y Retortillo.....	Marruecos.....	8 Mayo 1890.....	2-2-14	10-4-22	Bachiller.
638	Joaquín Martínez Nicó.....	Delegación de La Coruña.....	14 Marzo 1892.....	2-2-14	15-11-2	Bachiller.
639	Cándido Rodríguez Ortiz.....	Delegación de Albacete.....	9 Febrero 1871.....	2-2-10	36-10-2	
640	Luis Vuelta Pagés.....	Delegación de Tarragona.....	19 Julio 1871.....	8-2-20	29-10-25	
Excedentes.						
1	D. José María Salvador y Almeida...		23 Mayo 1894.....	8-4-25	17-5-8	
2	José Morenco Linaño.....		12 Septiembre 1872..	5-10-2	11-10-2	
3	Vicente García Ontiveros.....		21 Febrero 1879.....	5-4-5	16-2-5	
4	Rafael Blasco García.....		2 Octubre 1886.....	5-1-6	13-3-24	
5	Pío Arias Miranda.....		2 Agosto 1875.....	4-14-9	28-2-24	
6	Federico Quero y López.....		10 Abril 1865.....	4-9-15	15-5-15	
7	Pedro Mata y Domínguez.....		17 Enero 1876.....	4-9-4	32-10-8	
8	Victor Pastor y Bereciartúa.....		15 Noviembre 1899..	4-2-8	8-6-20	
9	Alberto Valero Martín.....		31 Octubre 1882.....	3-2-2	21-11-21	
10	Benito Francia y Rodríguez de Arllano.....		26 Mayo 1889.....	2-10-8	18-7-19	Bachiller.
11	Miguel Martínez Acacio.....		31 Diciembre 1886..	1-11-12	11-2-22	
12	José Gavilán Díaz.....		2 Mayo 1876.....	1-6-29	19-7-21	
13	Baldomero Lois Pérez.....		18 Abril 1867.....	1-5-10	28-6-2	
14	Eugenio Fernández Sánchez.....		6 Octubre 1870.....	1-2-15	6-2-4	
15	José Campos Campaña.....		11 Marzo 1877.....	1-2-16	16-2-2	
16	Pablo de Garnica y Sandoval.....		26 Octubre 1870.....	1-2-10	9-5-29	
17	José Pérez del Pulgar y Campos...		30 Agosto 1874.....	2-8-15	9-7-11	
1	D. José Pidal Lobatón.....		22 Enero 1870.....	4-7-14	19-9-3	

Cacete.

Cacete de Madrid.—Núm. 94
 4 Abril 1930
 Anexo único.—Página 63

(Continuad.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS.—ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	172	5 Febrero 1929.....	Vigo.....	Barrocelas (Portugal)	Manuel Juan Darrocha.....	500	P. V.
2	2	18 Marzo 1929.....	Madrid.....	Barcelona.....	Josefina Olcina.....	100	O. A.
3	5	Ilegible.....	Idem.....	Sevilla.....	María Marín Rivero.....	25	O. A.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 1 de Abril de 1930.—El Subdirector general, Navasena.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y y 63 del de Marina.

2.065

ALONSO RAMOS, José María; hijo de Bernardo y Carmen, de treinta y seis años, natural de Madrid, soltero, sin oficio; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Toledo, número 50; se le cita para que el día 21 del actual, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 423; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.066

BONILLA, Angel; cuyo segundo apellido se ignora, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Lacy; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibir declaración en causa instruida por hurto a Marcos Zapatero, por Alejandro Casado, y con el número 33, de 1930.

3172

2.067

CARRASCO CARRETERO, Angel; de treinta y cuatro años, natural de Madrid, casado, albañil; domiciliado últimamente en la calle del Estudiante, número 7, principal (Chamartin); se le cita para que el día 22 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 178; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.068

FULLANA DOMENECH, Remedios; domiciliada últimamente en Oliva y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá el día 22 de Abril, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia a declarar como testigo en el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Gandía, con el número 42 de 1928, sobre expención de moneda falsa contra Salvador García Cruañes y Concepción García.

5111

2.069

GARCIA GOMEZ, Basilio; domiciliado últimamente en Madrid, Juan de Mena, 13, portería; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para ser reducido a prisión en causa por daños por imprudencia, instruida por el Juzgado de Burgos con el número 11 de 1929, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3228

2.070

GUTIERREZ MINGUEZ, Antonio; dueño del automóvil número 26.669 M.; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 21; se le cita para que el día 29 de Abril actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.333; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.071

JIMENEZ GARCIA, Rafael; hijo de Francisco y Dolores, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Málaga, casado, sin domicilio; se le cita para que el día 21 del actual, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 603; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.072

JIMENEZ MORENO, Julián; hijo de Mariano y de María Paz; domiciliado últimamente en el pueblo de Nambroca (Toledo); comparecerá el día 25 del actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal de Toledo, sito en la plaza de los Postes, número 5, a celebrar juicio de faltas, como denunciante, por lesiones, bajo el número 80 del corriente año.

3130

2.073

LAREDO BARRENDERO, Fermín; domiciliado últimamente en la calle de Emerenciana Zurillo, número 6; se le cita para que el día 15 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 223; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.074

MATEOS BLANCO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 96, segundo centro; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo

Pérez Herrero, para prestar declaración sin juramento, como acusado en causa por estafa, bajo el número 14 del corriente año, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

3191

2.075

MENDEZ PERNADAS, Francisco; de veintitrés años de edad, casado, jornalero, natural de Rapola du'Coa (Portugal), hijo de José y María; Quemise Rúa Manuel, de diez y siete años, natural de Rapola du'Coa (Portugal), soltero, hijo de José y María, jornalero; Virra Nombre, Manuel; de veintiséis años, casado, jornalero, natural de Quintas de San Bartolomé (Portugal), hijo de José y María; Matias Jorge Juan, de veintitrés años, casado, jornalero, natural de Bendala (Portugal), hijo de Sebastián y de María; Martínez Méndez, Juan; de cincuenta y cuatro años de edad, casado, natural de Rapola du'Coa (Portugal), jornalero, hijo de José y Alejandrina; Matos María Antonio, José; de diez y siete años, soltero, jornalero, natural de Quintas de San Bartolomé (Portugal), hijo de Antonio e Isabel; Clamot Fernández, Vicente; de veintidós años, casado, jornalero, natural de Rapola du'Coa, hijo de Joaquín y María; Pereira Silba, Francisco Antonio; de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Quintas de San Bartolomé (Portugal), hijo de Manuel y de Joaquina; Figueroa, redondo Alvarez, Joaquín Augusto; de diez y siete años, soltero, jornalero, natural de Quintas de San Bartolomé (Portugal), hijo de Manuel y Ana; Costa Berges, José, de veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Rapola du'Coa (Portugal), hijo de Manuel y de María; Martín Martins, Francisco; de diez y nueve años, jornalero, soltero, natural de Rapola du'Coa (Portugal), hijo de Domingo y Guillermina; Comejo Lajes, Joaquín, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Rapola du'Coa (Portugal), hijo de Julio e Isabel; y Pernadas, Gregorio Antonio Manuel, de treinta y siete años, casado, jornalero, natural de Quintas de San Bartolomé (Portugal), hijo de Francisco y Agustina, cuya actual paradero de los mismos se ignora, se les cita para que por medio de la presente comparezcan en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tolosa, los tres primeros al objeto de ser reconocidos por los Médicos para poder acreditar su edad, por no aparecer documento alguno que lo acredite, y todos ellos para que amplien sus declaraciones, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

3257

2.076

MENENDEZ PACHECO, Juan; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión del comercio, edad de diecisiete años; domiciliado últimamente en la calle de Jesuitas, número 10; condenado por estafa en el juicio número 170 del año actual; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, principal.

segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.377

MINGO BERROCAL, Julián; domiciliado últimamente en la calle de Pinto, número 1 (Carabanchel Alto); se le cita para que el día 22 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 29, segundo, a celebrar juicio de faltas número 235, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.378

PALMERO VALERO, Francisco; de veinticinco años de edad, natural de Valencia; domiciliado últimamente en Pedraza, calle de Pi y Margall, 54; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. José Amat, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, para declarar como perjudicado, en causa por hurto, número 81 de 1929, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

3168

2.379

RODRIGUEZ REYES, José; domiciliado últimamente en Madrid, San Andrés, 21, bajo, izquierda; se le cita para que el día 21 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Francarzal, número 31, segundo, a celebrar juicio de faltas número 77; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.380

SANCHEZ RAMÓN, Laura; y María Sanz Navarro; domiciliadas últimamente en la calle del Acuerdo, número 1 y en Faustino Ossorio, 88; se las cita para que el día 1.º de Mayo, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 29, segundo, a celebrar juicio de faltas número 253, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a

todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.307

ALBA COLL, Juan; natural de Nerja (Torróx), casado, profesión corredor, de cuarenta y ocho años, hijo de Francisco y de Ana, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por amenazas de muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

3142

2.308

ALCAZAR PEREZ, Francisco; natural y vecino de Madrid, soltero, jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Chica, 13; principal; procesado por tentativa de hurto en sumario número 485 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ser emplazado con el auto de terminación de sumario y reducido a prisión.

3185

2.309

ALVES SEUTIEIRO, Joaquín; subdito portugués, casado, chofer, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Oporto (Portugal), procesado por muerte por impericia; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tuy a constituirse en prisión.

3122

2.310

BRAVO ROBLEDO, Edmundo César, conocido también por Aurelio Eufemio; cuyas demás circunstancias constan en requisitorias insertas en la Gaceta de Madrid de 1.º de Marzo último, número 2.075; *Boletín Oficial de la provincia de Logroño* de 25 de Febrero anterior, de Burgos de 26 de dicho mes y *Patencia* de 26 del mismo; comparecerá dentro del término y a los fines que en aquéllas se indican ante el Juzgado de Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, acordado en auto rectificando el de procesamiento de fecha 20 de expresado Febrero.

3193

2.311

CRISTELLY GOMEZ, Vicente; casado, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 105; procesado por falsedad en sumario número 444 de 1929; comparecerá en término de diez días ante

el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Castro, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3178

2.312

DOMINGO MEDINA, Rafael; natural de Bialmes, hijo de Mariano y de Lucía, soltero, sin profesión, de unos diez y ocho años, estatura alta, más bien delgado, pelo castaño, peinado hacia atrás, ojos un poco llorosos, vestido con traje color café muy sucio, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luca de Tena, número 12; procesado por hurto en sumario número 572 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

3180

2.313

FEBREIRA OLIVEIRA, José; de veintinueve años, soltero, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Domaño-Moaña; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, Couriño, 26, primero, en término de diez días, para constituirse en prisión y ser notificado de procesamiento en causa que se le sigue en dicho Juzgado por robo con el número 27 del año actual, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde.

3119

2.314

FUENTES PENA, José; domiciliado últimamente en Barcelona, en la montaña de Montjuich (barraca); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Mignel, para constituirse en prisión.

3152

2.315

GARCIA BELMONTE, Francisco; hijo de Cristóbal y de Juana, natural de Abarria, soltero, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, número 40, primero; procesado en causa número 289 de 1929 sobre amenazas, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan).

3100

2.316

GONZALEZ Y GONZALEZ, Secundino; de veintiocho años, casado, tabaero, hijo de Antonio y de Elisa,

natural de Logos (Garballino) y vecino de Redondela; con instrucción; y Manuela Saiz Señorins, de veintidós años, casada, dedicada a labores de su sexo, hija de Francisco y de Felisa, natural de Andrés (Villanueva de Azoa) y vecina de Redondela (Pontevedra); comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Cambados (Pontevedra) dentro del plazo de diez días con objeto de ser emplazados en sumario que se les sigue por robo de dinero y efectos a María Vigo Silva, de Andrés, aparcibiéndoles de que si no lo tracen serán declarados rebeldes. 3103

2.317

GROSSMANN, Carlos; hijo de Carlos y de María; natural de Proger (Dinamarca), de estado soltero, profesión banquero, de unos veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Pedro, número 2, Hotel Victoria; procesado en causa, número 281 de 1929 sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3161

2.318

HARO LOPEZ, Constantino; natural de Villarrobledo (Albacete), de estado casado; profesión marmolista, de veintiséis años, hijo natural de Pilar Haro; domiciliado últimamente en la calle del General Anprodia, número 45; procesado por estafa en sumario número 576 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión. 3186

2.319

HIDALGO JURADO, Juan Antonio; de diez y ocho años de edad, soltero, mecánico, hijo de Miguel y María, natural de Pedro Abad (Córdoba) y vecino de Sevilla, calle de Don Fadrique, número 5; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio consiguiente en el sumario instruido con el número 35 de 1929, por lesiones por imprudencia. 3194

2.320

HODEL, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 116 de 1930 sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Mi-

guel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3164

2.321

IGLESIAS DIAZ, Manuel; hijo de Manuel y Matilde, de veintiocho años de edad, natural y vecino de Toldanos, en el Municipio de Triacastela, labrador; procesado en la causa número 119 de 1928, seguida en el Juzgado de instrucción de Becerrá por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días a constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 3135

2.322

IMBERT TORRESCASANA, Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 116 de 1930 sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3163

2.323

JORBA MOLINS, Pedro; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión periodista, de treinta y cuatro años, hijo de Angel y de Paulina; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Calabria, 122, tercero, segunda; procesado por infidelidad en la custodia de documentos, sumario número 133 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para ser reducido a prisión que le ha sido decretada en méritos del expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 3120

2.324

JUAN PEREZ, Victoriano; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de Victoria; domiciliado últimamente en la calle de Gracia, número 83; procesado en causa número 84 de 1929 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 3146

2.325

LOS HERMANOS José y Enrique He-

nández García, gitanos; cuyo actual paradero se ignora; procesados por homicidio en sumario número 202 de 1929; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, con el fin de ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de que si no verifican serán declarados rebeldes. 3155

2.326

LOUIS SVANLEY, Williams; hijo de Guillermo y de Carolina, natural de Vancouver (Canadá), de estado soltero, profesión anticuario, de unos treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Pedro, número 2, Hotel Victoria; procesado en causa número 281 de 1929 sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3162

2.327

M. SANCHEZ, Pablo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sans, número 230, primero; procesado en causa número 747 de 1929 sobre estafa; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3160

2.328

MANOUVOIR, HAMMET; natural de Villemaurble (Francia), profesión viajante, de unos treinta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Boquería, número 18; procesado en causa número 115 de 1930 sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonia, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3169

2.329

MARCOS LOPEZ, Manuel; hijo de Doroteo y de Osoria, natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de diez y nueve a veintian años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Honorato, número 9, 1.º, 1.º; procesado en causa número 289 de 1929, sobre amenazas, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 3165

2.330

MARONAS VILLAVERDE, Inocente; de veintiséis años, soltero, hijo de Manuel y Encarnación, natural de Santa María de Roo, y domiciliado últimamente en Liñayo Roo, hoy ausente en paradero ignorado; procesado en sumario sobre tenencia ilícita de arma de fuego, y comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Noya, para constituirse en prisión, que le fué decretada en dicho sumario por la Audiencia provincial de La Coruña, bajo apercibimiento de que si no se presenta será declarado rebelde.

3143

2.331

MARTINEZ CAPARROS, Juan; hijo de Diego y de Josefa, natural de Mazarrón, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por atentado, sumario número 280, rollo número 5.950 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, Secretaria de D. José Amat y Amat, sita en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan; para constituirse en prisión, como comprendido en los números 1 y 3 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

3167

2.332

MORERA, Eliseo (a) "Vicens"; domiciliado últimamente en Gerona, calle Galligans, número 1. piso primero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona para constituirse en prisión en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 14 de 1930, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

3175

2.333

NADAL CERDA, José; de estado casado, profesión camarero; domiciliado últimamente en Alcoy, Santa Marta, 21; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa, en la que se ha decretado su prisión.

3102

2.334

NOGUERAS, Antonio; gitano, vecino de Córdoba y con residencia en Molina de Verdejo (Jaén); comparecerá ante el Juzgado de la Izquierda, de Córdoba, dentro de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario por hurto de caballeras, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

3109

2.335

PEREIRA BERGANTINOS, Valeriano; natural del Ayuntamiento de Trasparga, que fué criado de ganaderos y residió en Lugo, casado con Josefa Pérez Carcacia, con quien vivió en Orense y últimamente lo hacía en La Coruña, en Fuente Culler, de profesión fotógrafo y quincallero, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Betanzos, en el plazo de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión, por consecuencia del sumario número 16 del corriente año sobre robo, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

3107

2.336

PEREZ REY, Manuel; de treinta y un años, casado, albañil; domiciliado últimamente en Oliveira, término municipal de Riveira; procesado en sumario sobre tenencia ilícita de arma de fuego, seguido en el Juzgado de instrucción de Noya, y comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro de diez días, ante el expresado Juzgado para ser indagado en dicho sumario y constituirse en prisión, que fué acordada en el mismo mientras no preste fianza de 500 pesetas para estar en libertad provisional, previniéndole que si no comparece en dicho término se le declarará rebelde.

3118

2.337

RIOFLECHE, Elena; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Vicálvaro, calle Arias, número 45; procesada por robo en causa número 56 de 1930; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituida en prisión y responder de los cargos que le resultan.

3151

2.338

RODRIGUEZ MARTINEZ, Eduardo; de veintin años de edad, casado, mecánico, natural de Santa Cristina de Valeja y domiciliado últimamente en el Calvario, de Lavadores, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en causa número 55 de 1929 por el delito de daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Cañiza, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

3140

2.339

RODRIGUEZ QUESADA, Juan; conocido por José, natural de Azuel, de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, vecino de Peñarroya, alto, delgado, pelo castaño, calvo, afeitado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zafra, sito en la plaza de la Libertad,

para constituirse en prisión y recibirle indagatoria previa notificación del auto de su procesamiento, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que contra el mismo y otro se instruye en dicho Juzgado con el número 22 del corriente año, por robo.

3148

2.340

ROLDAN CUARTERO VELA, Rector; hijo de Francisco y de Valentina, natural de Toledo, casado, chofer, de treinta y cuatro años, procesado por lesiones en sumario número 14 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ateca a ingresar en prisión, ordenado por la Audiencia de Zaragoza, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

3157

2.341

RUBIO PEREZ, Agustín; natural de Algal, soltero, alpargatero, de veinticinco años, hijo de padre desconocido y de Manuela, procesado en causa número 474 de 1928 por el delito de tentativa de hurto seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Carceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3147

2.342

SANCHEZ DIAZ, Perfecto; de veinticinco años, hijo de José y de Ramona, natural y vecino de Carbia, de ojos y pelo castaños, piel rubia, cara larga, boca regular, cejas al pelo, nariz convexa, de 1,650 metros de talla, procesado en sumario por el delito de lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Lalin en el término de diez días a ser indagado y constituirse en prisión.

3176

2.343

SANTIAGO CONTRERAS, Miguel, (a) "Gangrena"; natural y vecino de Villacarrillo (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y Trinidad, cuyas señas personales se ignoran, procesado por hurto en sumario número 25 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo (Jaén) a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

3198

2.344

SANTONJA CARRETE, Tomás, (a) "Niño de la Alhambra"; natural de Alicante, de estado soltero, profesión torero, de veinte años, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, 40, porteria, procesado por estafa en sumario 237 de 1928 contra el mismo y otro; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

3112

2.345

SILVA SANCHEZ, José, (a) "Melanas"; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Huelva, procesado por hurto en causa número 87 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3113⁹

2.346

BLAZQUEZ MARCILLO, Pedro; hijo de Alejandro y de Antonia, natural de Lérida, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en causa número 407 de 1929, sobre hurto; para cumplir la pena impuesta, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona (Secretaría de D. Bienvenido Pascó), sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3221

2.347

CARDIN, Antonio (a) "Chófer"; natural de Cádiz, de unos cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 134 de 1930 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3261

2.348

DIAZ MAESTRE, Antonio (a) "Casita"; hijo de Ramón y de María, natural y vecino de Aroche, de estado viudo, profesión tratante en carbones, de setenta y dos años de edad; procesado por hurto, causa número 23 de 1930; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción de Aracena para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, la que quedará sin efecto si presta fianza personal en cantidad de 1.000 pesetas, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

3213

2.349

ENCINA PALAO, Constancio; de treinta y dos años, hijo de José y de María, natural de Sax, factor ferroviario, vecino que fué de Villarrobledo; procesado en causa número 46 de 1925 sobre falsedad y estafa, instruida por el Juzgado de La Roda; será conducido a la prisión provincial de Albacete, a disposición de la Dirección general de Prisiones, para que cumpla la pena de seis años de reclusión que le ha sido impuesta.

3242

2.350

FUENTE ARRILLAGA, Ignacio de la; de veinticuatro años de edad, soltero, ajustador, hijo de Casto y Antonia, natural de Madrid, cuyo último domicilio consta en la calle de Alcalá, número 131, segundo; procesado en causa número 1.034 de 1929, que se instruye por tentativa de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3244

2.351

GOMEZ GARCIA, José Salvador; natural de La Herrera, de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta y ocho y tres años; domiciliado últimamente en Cornellá; procesado por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat a constituirse en prisión, decretada en sumario número 255 de 1929.

3253

2.352

GOMEZ ROJANO, Manuel; natural de Linares, de estado soltero, profesión electricista, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, Hermanos Aguirre, 3; procesado por sustracción, sumario 197 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

3233

2.353

GONZALEZ PEDRIDO, Manuel; de cincuenta y dos años de edad, hijo de José y de Purificación, natural de Frontón, vecino de Sagunto, industrial; procesado en causa número 103 de 1927, sobre estafa, instruida por el

Juzgado de La Roda; será reducido a prisión y conducido a la prisión provincial de Albacete a disposición de la Dirección general de Prisiones para que cumpla la pena de dos años de reclusión que le ha sido impuesta.

3241

2.354

GONZALEZ RIVAS, Ricardo, alias "Cuco"; de veinticinco años, hijo de Juan y Esperanza, casado, marinero, natural de Puebla del Caramiñal, donde tuvo su último domicilio, soy ausente en paradero ignorado; procesado en sumario sobre robo y comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Noya para constituirse en prisión, que le fué decretada por la Audiencia provincial de La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

3248

2.355

IGLESIAS JIMENEZ, Antonio, alias "El Abandonao"; de veintitrés o veinticuatro años de edad, gitano, tratante, hijo de Juan Antonio y Jacoba o Concepción, soltero, natural de Valladolid y en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle auto de procesamiento y prisión, ser reducido a ésta e indagarle en causa número 7 del año actual por tentativa de robo y otros delitos.

3249

2.356

MANZANO, Ramona; cuyo apellido segundo se desconoce, de diez y nueve años, casada; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado en causa número 119 de 1929 por el delito de estafa; apercibiéndola que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3227

2.357

MARTINEZ GARCIA, Facundo; natural de Cangas de Narcea (Oviedo) de treinta y tres años, hijo de José y de Engracia, soltero, sin oficio, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, 89; procesado por atentado en causa número 1.014 de 1929; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3245

2.358

MONZON POVEDA, Francisco; de veintiocho años, zapatero, natural de Elda, hijo de Pablo y de Antonia, que vivía últimamente en Barcelona, calle de Miguel Bleach, 36, tercero, 1.º; procesado en méritos de sumario número 172 de 1930 por rapto; comparece-

rá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3225

2.359

NAVARRO Y RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Josefa, de veinte años, natural de Málaga, soltero, litógrafo, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, 19, taberna; procesado en causa número 737 de 1928 sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Barcelona, Secretaría de don Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3224

2.360

OLIVARES MADRIGAL, Joaquín; hijo de José y de Antonia, natural de Sevilla, soltero, pescador, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, playa de "Las Pulgas", almacén de Corbet; procesado en causa número 905 de 1928 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3223

2.361

PENARANDA BAYONA, José; procesado en la causa número 42 del año 1929, sobre tenencia ilícita de armas; comparecerá, ante el Juzgado de Mora de Rubielos, en el término de diez días, justificando la razón de no haberse presentado los días señalados al contraer la obligación *apud acta* para gozar de libertad provisional, con el apercibimiento que, de no verificarlo, se decretará su prisión.

3247

2.362

PEREZ PEREZ, Dosindo; natural y vecino de Orense, de estado soltero, profesión barbero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle del Progreso 24, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Vigo.

3263

2.363

RIBES HERVAS, Luis; hijo de Luis y de Elena, natural de Turis-Chiva, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barbará, 4, primero segunda, procesado en causa número 39 de 1930, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3219

2.364

RIBES HERVAS, Miguel; hijo de Luis y de Elena, natural de Turis-Chiva, de estado soltero, profesión carretero de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cirés, núm. 3, primero primera; procesado en causa número 39 de 1930, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3220

2.365

RIPOLL BAUZA, Jaime; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosal, número 79, principal, penado en expediente por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para el notificamiento de la condena; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

3218

2.366

RODRIGUEZ, Juan; de unos veintitrés años, alto, moreno, alfeitado de cara, con un diente de oro en la mandíbula superior, vistiendo decentemente, que había habitado últimamente, en calidad de huésped, en Barcelona, calle Conde del Asalto, 80, principal, procesado en méritos del sumario número 161 de 1930, por estupro; comparecerá, dentro de octavo día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3226

2.367

SOLER LEON, Rosalía, natural y vecina de Valencia, de estado soltera, de profesión sus labores, de treinta y nueve años de edad, domiciliada últimamente en la calle Correjería, 2, segundo, procesada en causa número 108 de 1922, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

3269

2.368

SUBIELA RANTIZO, Miguel Pio; hijo de Manuel y de Concepción, natural y vecino de Bouzoa, municipio de Taboada, estado soltero, profesión labrador, de treinta y un años de edad, de estatura regular, rubio, ojos castaños, nariz regular, procesado por dis-

paro y lesiones en el sumario número 94 de 1929; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento de que si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

3232

2.369

TULER, Sebastián; procesado en causa número 120 de 1930, sobre esta; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3222

2.370

TORRES BORGES, Julián, (a) "Pampa"; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 73 de 1930, por robo.

3243

2.371

VAN DER KOEGL, Cornelis; de veintidós años, soltero, chofer, de nacionalidad holandesa, cuyo paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Madrid, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa sobre lesiones y daños, número 55 del año último, y recibirle indagatoria; apercibido si no se declara rebelde.

3236

2.372

VILADOMAT BARRAGAN, Carlos; natural de Santos (Brasil), de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Viladomat, 12, segundo segunda, procesado por hurto en sumario número 64 de 1920, seguido en el Juzgado de San Felip de Labregat; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona a constituirse en prisión decretada por dicha superioridad en el referido sumario.

3252

TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso contencioso administrativo, número 7.678, interpuesto por D. Miguel Riestra Món contra Real orden del Ministerio de Estado de 15 de Enero de 1925, sobre su cesantía, la Sección primera de la Sala tercera de lo Contencioso administrativo de este Tribunal ha dictado la siguiente:

"Providencia.—En Madrid a 21 de Marzo de 1930; señores Marín de la

Bárcena, Fernández Golfín y García Rodríguez, Magistrados del Tribunal Supremo; a los autos la anterior Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 8 del actual mes, y el resultado de las diligencias remitidas con la misma, póngase de manifiesto a las partes, las cuales, dentro del término de tercero día, podrán alegar por escrito acerca de su alcance e importancia; y para la notificación de esta providencia al recurrente D. Miguel Riestra Món, insértese la oportuna cédula en la GACETA DE MADRID, cada vez que no habita en el domicilio que tenía designado y se ignora su paradero.—L. Serra.”

Y para que se lleve a efecto su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la providencia transcrita y sirva de notificación al expresado don Miguel Riestra Món, a los efectos legales, expido la presente en Madrid a 24 de Marzo de 1930.—Licenciado Diego Domínguez.

JO—3131

AUDIENCIAS TERRITORIALES

ZARAGOZA

Por destitución de D. Manuel Moure Bibián se halla vacante el cargo de Oficial de Sala de la Secretaría de don Francisco Cabrero Gallo, de esta Audiencia, que habrá de proveerse por concurso entre los que reúnan las circunstancias exigidas en el artículo 544 de la ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, documentadas, al excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, en la Secretaría de Gobierno de la misma, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Zaragoza, 29 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente, Hernández.

JO—3229

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUNOL

D. Antonio Uceda Sánchez, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria, dimanante del sumario número 67 de 1928; seguido en este Juzgado sobre tenencia de arma de fuego sin licencia, contra Rafael Sabio López, habiéndose dictado en el indicado sumario, con fecha 28 de Septiembre último, por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Granada, sentencia que quedó firme en 8 de Diciembre siguiente, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Rafael Sabio López, como autor de un delito de tenencia ilícita de un arma de fuego, a la pena aceptada de un mes y un día de arresto, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de

sufragio durante la condena y multa de 100 pesetas, que deberá cumplir en la forma que establece el Código penal vigente de 1928, y al pago de las costas procesales, siéndole de abono, para el cumplimiento de dicha pena, todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa; se declara el comiso del arma ocupada, que se entregará a la Guardia civil, a los efectos reglamentarios, y se aprueba por sus propios fundamentos el auto de insolvencia que el Juez instructor dictó y consulta en el ramo de responsabilidad civil.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. (Siguen las firmas).”

Y en atención a la ausencia en ignorado paradero del indicado procesado Rafael Sabio López, se ha acordado notificarle dicha sentencia, por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Albuñol a 27 de Marzo de 1930.—El Juez, Antonio Uceda Sánchez.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—3210

ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de Instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente se cita a don Eduardo S. Chiappe, vecino de Gibraltar, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el carnet que le autorice para conducir automóviles, a fin de que éste pueda ser testimoniado en el sumario número 195 de 1928 que se instruye por lesiones, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 18 de Marzo de 1930.—El Juez, Miguel Angel Espinar.—El Secretario, José M. Medina.

JO—3211

ALMENDRALEJO

D. Juan García Murga, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y en virtud de ignorarse el paradero de Enrique Fernández López, que se dice estaba domiciliado en Madrid, calle Fernández de los Ríos, número 18 duplicado, se le hace el ofrecimiento de acciones determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como marido y representante legal de Agustina Sánchez Jovellanos, perjudicada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 131 de 1929 por estafa, a virtud de denuncia formulada contra Jaime Cárcamo Bravo.

Dado en Almendralejo a 28 de Marzo de 1930.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario (ilegible).

JO—3212

ARANDA DE DUERO

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de Instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente se cita y llama a Federico Antolín Díez y José Puente

Domínguez, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 7 del próximo Abril, y hora de las once de su mañana, comparezcan, como testigos, a las sesiones del juicio oral en causa número 104 de 1929, sobre homicidio, contra Román Muñoz Gaona.

Dado en Aranda de Duero a 28 de Marzo de 1930.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.—P. H., Isidoro Alonso.

JO—3214

ASTORGA

F. Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de cuatro a cinco pesetas que fueron robadas de un cepillo, en la noche del 14 al 15 del actual, de la iglesia de Murias de Rechivaldo, así como que procedan a la detención del autor o autores en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima pertenencia, pues así lo tengo acordado en sumario número 37 del corriente año, por robo.

Dado en Astorga a 26 de Marzo de 1930.—El Juez, Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario, Elias Rahanal.

JO—3215

AVILA

D. José Ogando Stolle, Juez de Instrucción de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 152 de orden del año 1929, por el delito de robo de trigo, contra Florencio Martín García y su esposa Eustaquia Alvaro García, natural ésta del pueblo de Albornós y la que nació el día 20 de Septiembre de 1884, hija de Saturnino y de Valentina, y vecina de Gotarredura, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de constituirse en prisión en la cárcel de esta capital; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la expresada procesada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en la prisión, donde obra el oportuno mandamiento.

Avila, 29 de Marzo de 1930.—El Juez, José Ogando Stolle.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—3216

BADAJOZ

D. Gabriel Rodríguez Barrientos, Juez interino de Instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 59 de 1930, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y rescate de cinco kilos de tripa seca, en un fardo, con las iniciales de V. S. D., sustraído en

el trayecto desde la plaza de la Soledad a la plaza de la Constitución, de esta capital, el lunes último, propiedad de Emilio Salas, de esta vecindad, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 27 de Marzo de 1930.—El Juez, Gabriel Rodríguez Barrientos.—El Secretario (ilegible).

JO—3217

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en auto de 12 del que cursa, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad J. Prat Marcet, S. en C., domiciliada en esta ciudad, calle del Consejo de Ciento, número 343, bajos, dedicada a la industria de hilados de algodón, se expide el presente, por medio del cual se hace saber que ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos la meritada razón social, considerándola en insolvencia provisional, habiendo sido convocada la Junta general de acreedores para aprobación del convenio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 13 del próximo Mayo, a las diez y seis horas; lo que se hace público a los fines procedentes.

Barcelona, 27 de Marzo de 1930.—El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

JC—124

CAROLINA (LA)

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de la suma de 1.000 pesetas en dos billetes del Banco de España de a 100 pesetas, dos de 50, 15 pesetas en calderilla, más cinco pesetas también en calderilla, y el resto hasta las 1.000, en plata en monedas de a cinco, de dos y de una peseta, y de una escopeta de dos cañones, de fuego central, calibre 16, marca Jabali, armas por fuera titulada Pluma, cañones cortos de 66 centímetros, el izquierdo de doble alcance, cerrojo transversal, redondo, los cañones empavonados en negro, con rozaduras por su uso y una abolladura, por un golpe, en el derecho, culata y caja de madera de nogal, cantonera de pasta, en forma de pistolete, y en la parte superior de la misma una chapa blanca de metal, en forma de escudo; portaescopeta de cuero color avellana y reforzadas las dos hebillas de sus extremos por el mismo cuero, la cual se hallaba metida en una funda de balleta; cuyo metálico y escopeta fueron robados a D. Juan Ramírez López de Medina, vecino de Guarrmán, en indicada villa en la noche del 21 del actual.

Igualmente intereso la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegalmente posean los efectos sustraídos, poniéndose unos y otros,

en caso de ser habidos, a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 24 de Marzo de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario P. H. (ilegible).

JO—3237

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un becerro de un año, negro, mohino y sin hierro alguno, de la propiedad del vecino de Arquillos Francisco Gómez Martos, que fué robado sobre las seis horas del día 17 del actual de la huerta denominada de Margarito, término de indicado pueblo, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 24 de Marzo de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario P. H. (ilegible).

JO—3238

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Francisco Rubio Ceria, que fueron hurtadas la noche del 18 al 19 del actual del sitio conocido por Boquera del Arroyo Valdeloso, término de Baños, donde se hallaban pastando, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren los semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un burro capón, de nueve años y medio, alzada 1,13 metros, capa negra, raza española, hierro Félix Agrícola X. número 3 en la tabla derecha del cuello y pelos blancos en los costillares.

Una burra rucia clara, cerrada, alzada regular, raza española, herrada de las manos.

Una burra rucia clara, alzada regular, raza española, sin herrar y sin ninguna marca ni hierro.

Las trabas que llevaban puestas indicados semovientes al tiempo de ser hurtados.

Dado en La Carolina a 24 de Marzo de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario P. H. (ilegible).

JO—3239

CERVERA DE PISUERGA

D. José Parra Illades, Juez de instrucción de Cervera de Pisuegra y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Merino, cuyas demás circunstancias se ignoran,

vendedor ambulante y vecino que fué de Aguilar de Campos, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, y bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y pararía el perjuicio a que hubiere lugar, comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 20 de 1930 por robo de joyas.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de citado sujeto, poniéndolo a mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en Cervera de Pisuegra a 24 de Marzo de 1930.—El Juez, José Parra Illades.

JO—3229

CEUTA

D. Antonio María Vacas Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Un reloj de bolsillo, de oro, marca Omega, con cadena y un sello colgante del mismo metal, que ha sido sustraído en la mañana de ayer a don Andrés de Mesa León, por cuyo hecho se instruye el sumario número 34 de 1930.

Ceuta, 23 de Marzo de 1930.—El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario (ilegible).

JO—3230

CUENCA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Aurelio Guillermo Severino Juan Bieder Solanilla, de treinta y tres años de edad, natural de Almadén, vecino de Granánda de Calatrava, sin profesión conocida, hijo de Vicente y de Marcelina, y sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Granánda de Calatrava, procesado en el sumario número 3 del año 1929, sobre ejercicio de profesión sin título; comparecerá en este Juzgado, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y demás acordado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Cuenca a 27 de Marzo de 1930.—El Juez, Pedro Duque.—El Secretario (ilegible).

JO—3231

HELLIN

El señor Juez de primera instancia de Hellin y su partido, en providen-

cia de 29 del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida a nombre de D. Juan Iniesta Martínez, como marido y legal representante de doña Javiera Martínez, sobre que se hagan varias declaraciones respecto al estado civil de ésta, contra el Ministerio fiscal y D. José Martínez, cuyo paradero se ignora, y las personas desconocidas a quienes pudiera interesar dichas declaraciones.

Y por medio de la presente se emplaza al José Martínez y personas desconocidas referidas para que en el improrrogable plazo de nueve días, a contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Albacete*, se personen en dichos autos, compareciendo en legal forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hellín, 31 de Marzo de 1930.—El Secretario, Juan José Gómez.

JC—125

HUELMA

D. José Espinosa Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación de 460 pesetas, consistentes en cuatro billetes de 100 pesetas, uno de 50, éste de la última emisión, y otros cuatro de la anterior, ignorándose la serie y número de ellos, y en dos monedas de a cinco pesetas con el busto del niño, cantidad que fué robada la noche del 16 de Febrero último al vecino de la aldea de Larva Benito Moreno Rodríguez, de la casa que habita en referida aldea, y cuya cantidad, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Dado en Huelma a 26 de Marzo de 1930.—El Juez, José Espinosa Herrera. El Secretario (ilegible).

JO—3235

MÉRIDA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 103 de 1929, sobre hurto, se cita a tres gitanos, uno de ellos conocido por Barriga, que se dice residente en Badajoz; otro llamado Felipe, que se dice reside en Arroyo de San Serván, y otro desconocido que acompañaba a aquéllos el 3 del pasado Agosto, cuando dieron, en cambio por otra caballería, una burra al vecino de Villafranca de los Barros Diego Sáez Lozano, el que además les entregó 75 pesetas, cambio que ocurrió en dicha población, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de prestar declaración en aludido sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparecen ni justifican la causa legítima que se lo impidan, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 26 de Marzo de 1930.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—3246

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el REY (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de los cerdos que al final se reseñan, de la propiedad de D. Antonio Velasco López Zapata, vecino de Córdoba, sustraídos el día 12 del actual de la finca el Hecho, término de esta ciudad, los que, caso de ser habidos, serán remitidos y puestos a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Dos cerdos de unos dos meses, uno macho y otro hembra, negros, con el hierro C. T. en el costillar derecho, y la oreja derecha desprendida y en la izquierda una señal, llamada regularmente marca.

Dado en La Rambla a 24 de Marzo de 1930.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

JO—3240

REQUENA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 54 de 1929, sobre suicidio, ha acordado citar a Marcos Fraile Evangelio, residente en Valencia, según noticias, pero cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la publicación de ésta en el *Boletín Oficial de la provincia* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Marcos Fraile Evangelio, expido la presente en Requena a 27 de Marzo de 1930.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—3250

SALAS DE LOS INFANTES

D. José Spiegelberg y Horno, Juez de instrucción de Salas de los Infantes y su partido.

Por la presente, y bajo el apercibimiento de ser declarada rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado la procesada que a continuación se expresará, en el plazo de ocho días, que se fija a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de esta provincia* de Burgos, se la cita, llama y emplaza, encargándose a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquélla, poniéndola a mi disposición, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la procesada Juana Merino, viuda, de cuarenta y ocho años, madre de las también procesadas Eduarda y Beatriz Núñez Merino, sin que consten otros antecedentes más que viste de luto.

Dado en Salas de los Infantes a 27 de Marzo de 1930.—El Juez, José

Spiegelberg.—El Secretario, Eulogio Hernández Bejarano.

JO—3251

SEGOVIA

D. Angel Martín Aguado, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la procesada Pilar Cobos de Diego (a) "la Vaquera", que estuvo en una casa de lenocinio de la calle Santa, de esta ciudad, cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero actual se ignoran, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada en la causa número 76 de 1929, seguida por lesiones; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y detención de dicha procesada, conduciéndola a la cárcel de este partido, a mi disposición.

Dado en Segovia a 25 de Marzo de 1930.—El Juez, Angel Martín Aguado. El Secretario, Valentín Fernández.

JO—3254

SEVILLA—TRIBUNAL INDUSTRIAL

En virtud de lo mandado, con esta fecha, por el Sr. Juez Presidente del Tribunal Industrial, de esta capital, que entiende en autos de juicio verbal sobre cobro de salarios, a instancia de Luis Cano García, contra otro y D. Salvador Tous Santamaría, se cita por segunda vez, por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, a dicho demandado, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 24 de Abril, a las diez de su mañana, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 4, a la celebración del juicio que determina el Código de Trabajo; previniéndole concurra con todos los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que, de no comparecer los indicados día y hora, continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder, aunque después se persone a presente en autos.

Sevilla, 27 de Marzo de 1930.—El Secretario, Antonio Téllez.

JO—3255

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que instruye con el número 7 del año actual, sobre amenazas a un Agente de la Autoridad, se cita por medio de la presente cédula a un carretero que sobre las diez y seis horas del día 13 de Febrero último chocó su vehículo con un automóvil en la desembocadura de la calle de San José, de esta ciudad, con la carretera de circunvalación, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca, 17 de Marzo de 1930.—El Secretario P. H. (ilegible).

JO—3256

TUDELA

Don Andrés J. Pastor y Castellanos, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hace saber: Que a instancia de doña Nicolasa Ruiz Azcona, casada, mayor de edad, vecina de Villafraanca, se promovió el oportuno expediente ante este Juzgado solicitando la declaración de ausencia en ignorado paradero por más de dos años de su esposo D. Santiago Ardanz Caballero, de cuarenta y nueve años de edad, labrador, hijo legítimo de D. Rufino y doña Dolores, natural de Zarbuenas, con domicilio en Villafraanca cuando se ausentó del mismo, y que se le confiera la administración de los bienes de su citado esposo.

Y se anuncia en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, llamando a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de dos meses, a contar desde que el presente anuncio sea publicado por dos veces, con intervalo de dos meses, en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Tudela, 27 de Marzo de 1930.—El Secretario, Antonio Aparategui.—El Juez, Andrés J. Pastor.

10—126

UBEDA

En el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 229 de 1928, sobre imprudencia, contra José Díaz González, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Lérida, con fecha 18 de Septiembre del año pasado, declarada firme en 25 del mismo mes, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado José Díaz González, como autor de un delito de imprudencia leve o simple, del que resultó la muerte de José García Vidal y daños en una camioneta, a la pena de quince días de arresto, indemnización de 5.000 pesetas a los herederos del interfecto y 575 pesetas a la Empresa propietaria del automóvil y pago de costas procesales; abonamos al procesado todo el tiempo que estuviera privado de libertad por esta causa, y aprobamos por sus propios fundamentos, y con las reservas legales, el auto de insolvencia del procesado, dictado por el instructor, y condenamos como responsable civil subsidiario a la Empresa propietaria de la camioneta causante de la muerte de José García Vidal a que abone a los herederos de éste la cantidad de 5.000 pesetas, como indemnización, en defecto de pago por el procesado."

Y para que lo anteriormente inserto sirva de notificación en forma al responsable civil subsidiario en el sumario referido, D. Francisco González Barros, contratista del ferrocarril Baeza-Utiel, cuyo actual domicilio se desconoce, y al que se requiere al propio tiempo para que en término de diez días haya efectiva la indemnización de 5.000 pesetas que, en defecto del procesado, ha sido condenado; con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere

lugar en derecho, expido la presente, para su publicación en los periódicos oficiales, que firmo en Ubeda a 26 de Marzo de 1930.—El Secretario, Por habilitación (ilegible).

10—3258

VALENCIA—MAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, en cumplimiento de carta-orden procedente de causa número 575 del año 1928, por estufa, contra Antonio Mejías, ha acordado se notifique al perjudicado D. Mariano Ruiz Barberá, cuyo actual domicilio se ignora, que le expresada Sección, por auto de 13 del actual, ha declarado rebelde a dicho procesado, reservando al perjudicado Mariano Ruiz la acción civil que pueda corresponderle para perseguir en forma, ante el Tribunal competente, la indemnización de los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

Y para la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, he expido y firmo en Valencia a 26 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).

10—3259

VALLADOLID—PLAZA

D. Vicente Martín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente, y a los efectos de legados correspondientes, hago saber: Que en los autos de juicio universal de concurso necesario de acreedores de D. Ramón Cascajo Díez, vecino de Vega de Valdetronco, que en este Juzgado, y a testimonio del que se firma, se siguen en oficina, y en virtud de ser firme el acuerdo de la Junta que se celebró en los mismos en 1.º de Febrero último aprobando el convenio propuesto por el deudor, por auto de 12 del corriente mes, he acordado se lleve a efecto dicho convenio, declarando que los interesados deben estar y pasar por él, quedando a salvo e íntegra a los acreedores que no se han adherido a él su derecho contra el deudor.

Dado en Valladolid a 24 de Marzo de 1930.—El Juez, Vicente Martín.—Ante mí, Licenciado: Redo del Río.

30—2262

VILLACARRILLO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio García Rodríguez, cuyas circunstancias se dirán, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, como presunto inculcado, en el sumario que con el número 7 del corriente año instruyo, sobre robo frustrado, contra José María García, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y entrego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y detención de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición en la cárcel de este partido, por tremendo así acordado en el referido sumario.

Señas.

Antonio García Rodríguez, de veinticinco a veintiséis años, estatura 1,715 metros, pelo castaño, regular de grueso, viste traje azulado, zapatos a veffina, brinchera clara y domoiliado últimamente en Santander.

Dado en Villacarrillo a 20 de Marzo de 1930.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz.

10—3264

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 43 del año actual, se instruye sumario, por hurto de las cuatro caballerías que después se expresarán, cuyo hecho se realizó la noche del 17 al 18 del mes actual en el sitio Dehesa Cristalina, término de Santisteban del Puerto, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentran, ocupando las caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poriendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas de las caballerías.

Una barra de tres años, alzada 1,19 metros, capa cardena oscura, raza española, con una peca o lunar blanco en cima de la rodilla derecha, hierro del Fenix Agrícola X número 3, en elanca derecha, propiedad de Fernando Arrazola Arrazola.

Otra barra de trece años, alzada 1,16 metros, capa negra, raza española, hierro H en el hocico, lunanca de la cadera izquierda, hociblanca, con una cicatriz en el cuello y con el hierro de la Compañía Unión Canadiera en el lado izquierdo del cuello, propiedad de Juan Ruiz García.

Un hurto cardeno oscuro, alzada regular, sin otras señas, propiedad de Alejandro Ruiz García; y

Otro hurto rufo claro, cerrado, de buena alzada, propiedad de Manuel Sáenz.

Dado en Villacarrillo a 27 de Marzo de 1930.—El Juez, Ginés Parra.—Por su mandato, Mariano Espedas.

10—3265

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por auto de hoy, dictado en el sumario número 25 de 1929 que se sigue en este Juzgado, por hurto, contra Juan José Moreno y Moreno y otros, ha mandado se cite a los testigos José Camacho Moreno, de unos veinte años, vecino que ha sido de esta ciudad, y Vicente Julián Castro, que lo es de Linares, con cédula personal número 6.572, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración; apercibidos que, de no hacer

lo, incurrirán en la multa de cinco a 50 pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, expido la presente, en cumplimiento a lo acordado, y la firmo en Villacarrillo a 24 de Marzo de 1930.—El Secretario judicial, Mariano Céspedes.

JO—3266

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta Capital, en providencia dictada el 22 de Enero último en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Eugenio Lascorz, en nombre de D. Alejandro Castellano Hernando, por pobre, contra D. Carlos Gastón Villegas, vecino de esta ciudad y cuyo paradero actual se ignora, sobre reclamación de 7.500 pesetas, se confiere traslado de dicha demanda al referido demandado, y en su consecuencia se le emplaza por medio de la presente para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en dicho juicio, personándose en forma; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado, expido la presente en Zaragoza a 28 de Marzo de 1930.—El Secretario, P. H., Eugenio Isac.

JC—127

ALBERIQUE

Don Luis Lorenzo Penalva, Juez de Instrucción de la villa de Alberique y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 13 de 1930, se instruye sumario sobre hallazgo de un cadáver de un hombre, de unos sesenta años de edad, temperamento infático-nervioso, constitución débil, sumamente demacrado, color cianótico, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, pelo entrecano, que vestía pantalón, pelusa y gorra de color oscuro, muy deterioradas, alpargatas blancas y calcetines negros; le fué ocupada una pañoleta de sálida del Hospital provincial de Valencia, de fecha 15 de Febrero último, expedida a nombre de Pedro Claver; cuya muerte fué determinada por colapso cardíaco y cuyo cadáver fué encontrado en la tarde del 25 de Febrero último en la cuneta izquierda que determina el terraplén de la línea férrea de Valencia a Villanueva de Castellón, en su kilómetro 50, hectómetro 2, a su paso por la partida de Alcocer, de este término municipal de Alberique, el cual cadáver aun no ha sido identificado.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado hacer saber la muerte del referido hombre a los familiares del mismo, a los que se les llama por medio del presente, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para proceder a la identificación de aquél e instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento-criminal.

Dado en Alberique a 24 de Marzo de 1930.—D. S. O., Rafael Benito.—El Juez, Luis Lorenzo Penalva.

JO—3132

ALCAÑICES

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario que instruyo con el número 42 de 1930 por homicidio en la persona de Antonio Rodríguez Barahona, se cita, llama y emplaza a Inocencio Pérez, de unos diez y nueve años de edad, hijo de Carmen Pérez y de padre desconocido, vecino de Boya, que vestía, el día 23 del actual, pantalón y chaleco de pana cabutillo de color castaño, chaqueta de dril oscuro, camisa rayada sin cuello y zapatos fuertes de cuero, a fin de que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido en concepto de preso.

Dado en Alcañices a 25 de Marzo de 1930.—P. S. M., Manuel Gallego.—El Juez, Francisco de P. Blanes.

JO—3152

ALCARAZ

Don Antonio Laguna Serrano, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y actuación de D. Juan Antonio Crespo Martínez, como Secretario interino, instruyo sumario por delito de tenencia ilícita de arma de fuego contra Manuel González Martínez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala-Audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de dicho procesado Manuel González Martínez, de sesenta años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Linares (Jaén) y vecino de El Salobre, soltero, jornalero.

Dado en Alcaraz a 24 de Marzo de 1930.—El Secretario judicial, Juan Antonio Crespo.—El Juez de instrucción, Antonio Laguna Serrano.

JO—3153

ALGECIRAS

Don Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a Marcos Gómez Núñez, de treinta y cinco años, hijo de José y de Alfonsa, soltero, natural de Tarifa, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de ser oído como inculcado en el sumario que con el número 194 de 1929 se instruye por el mismo por delito de robo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 28 de Febrero de 1930.—El Secretario, ilegible.—El Juez de instrucción, Miguel Angel Espinar y de Terry.

JO—3154

ALICANTE—NORTE

Don Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito del Norte, de Alicante.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID de fechas 5 y 14 de Marzo de 1928 y números 52 y 74, respectivamente, interesando la busca y captura del procesado en el sumario número 41 de 1928 sobre estafa Jaime Vigo Deutin, de treinta y dos años, casado, marinero, hijo de Luis y de María, natural de Badalona y vecino de Villajoyosa, calle de San Agustín, número 21.

Dado en Alicante a 26 de Marzo de 1930.—El Secretario, ilegible.—El Juez de instrucción, Mariano Avilés Zapater.

JO—3103

ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de seis años, 1,45 de alzada, castaño, raza española, lunares blancos en el lomo y costillares, hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha, y de una mula de cinco años, 1,42 de alzada, raza española, negra mohina, lunares en costillar izquierdo junto al lomo, hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha D-2, desaparecidos de la dehesa boyal de Agudo a Nicolás Pellejero Ortega en los días 14 al 20 de los corrientes, las que, caso de ser habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado en el sumario número 16 de 1930 que por el hecho instruyo.

Dado en Almadén a 27 de Marzo de 1930.—El Secretario, Aurelio Velasco.—El Juez de instrucción, Juan Antonio Cabezas Romero.

JO—3156

ANTEQUERA

D. Francisco Moner y Sánchez, Juez de instrucción de la ciudad de Antequera.

Hago saber: Que por providencia

de esta fecha, dictada en el ramo de embargo de la causa número 14 de 1928, se acuerda sacar en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca, embargada al procesado José Jiménez Pozo: Una casa sita en el Valle de Abdalajis, calle de la Sierra, número 45; linda: por la derecha, entrando, con la número 47, de dicha calle; por la izquierda, la número 43, y por la espalda, o fondo, con la calle Alta; cuyo inmueble ha sido valorado en 540 pesetas; haciéndose constar: que no existen títulos de propiedad de dicha casa, debiendo los licitadores conformarse sin ellos y sin derecho a exigir otros; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, efectivo del valor de la casa sin cuyo requisito no serán admitidos, sin admitirse tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que en esta segunda subasta sirve de tipo la suma de 540 pesetas, rebajada en un 25 por 100, señalándose para el día de la subasta el 29 de Abril y hora de la once en la Sala-audiencia de este Juzgado de instrucción.

Dado en Antequera a 25 de Marzo de 1930.—El Juez, Alejandro Moner.
JO—3104

AZUA

Por la presente, cumpliendo lo acordado por el Sr. Juez de este partido en proveído de esta fecha, dictado en carta-orden de la superioridad, dimanante de causa de este Juzgado número 4 de 1929, sobre lesiones, cito en forma al penado, por consecuencia de la misma, Cándido Pérez Pérez, vecino que fué de Betanzos, a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la última inserción en cualquiera de los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de La Coruña, Sección segunda; apercibiéndole de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro la presente en Azúa a 24 de Marzo de 1930.—El Secretario, Manuel Luis Vidal.

JO—3133

AVILA

D. José Ogando Stolle, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Madrid, se cita, llama y emplaza a Martín González, vecino de San Vicente del Castillo; a Antonio de Castro, vecino de Carabanchel Bajo, y a Benigno Herrera, vecino del Puente de Valdecas, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 8 del corriente año, por el delito de estafa y venta de billetes; bajo apercibimiento de que, si no

comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 26 de Marzo de 1930.—El Juez, José Ogando.—El Secretario (ilegible).

JO—3105

BADAJOZ

D. Gabriel Rodríguez Barrientos, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 57 de 1930, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de gentiones para la busca y rescate de cuatro cerdos, tres negros y uno colorado, de diez arrobas cada uno, con los números 18, 60, 66 y 83, con una señal consistente en una raya en la paleta izquierda, sustraídos en la mañana del 22 del actual de un corral con tarasmas sito en el kilómetro 9 de la carretera de Valverde de Leganés y propiedad de Vicente Martínez Llorca; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 24 de Marzo de 1930.—El Juez, Gabriel Rodríguez Barrientos.—El Secretario (ilegible).

JO—3106

BAENA

Don Ramón Eujalance Frías, Juez interino de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de siete cerdos, cinco machos y dos hembras, de dos arrobas de peso aproximadamente, todos rubios, uno con una oreja despuntada, otro con una cicatriz en la barriga y otro con una costura en el cuello, desaparecidos de la zahurda Castilla de Lorenzo, término de Luque, la noche del 17 al 18 del actual, propios de Andrea Arjona López, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 30 de 1930.

Dado en Baena a 26 de Marzo de 1930.—El Secretario, Manuel Pardo.—El Juez, Ramón Eujalance.

JO—3158

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Don Filiberto Arrontes González, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta capital.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado que fué Buenaventura Jaime Juan, insertas en la GACETA DE MADRID en 20 de Enero de 1922, dimanante del sumario número 511 de 1920, sobre injurias a la autoridad, en "La Aurora", pues así lo tengo acordado en méritos de carta-orden dimanante de la Superioridad.

Dado en Barcelona a 26 de Marzo de 1930.—El Secretario, Rafael Clavería.—El Juez, Filiberto Arrontes.

JO—3134

CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que pende en este Juzgado con el número 81 del año 1929 por el delito de robo de seis caballerías menores en la Dehesa Majada Nueva, de este término municipal, la noche del 21 al 22 de Junio del año último, contra Manuel Saavedra Santos o Juan Manuel Laso Santos, Francisco Moya González, Joaquín Fernández Montoya, Ramón Fernández Montes, Francisco Salazar Navarro y Felipe Zafra Suárez, alias "Panadera", se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante Juzgado de instrucción a Antonio, conocido por el "Seco", Matso Bruno, de unos cincuenta años de edad, sin domicilio conocido; José Bruno, de veintisiete años de edad; Antonio Bruno, de trece años, estos dos hijos del Mateo, y un tal Juan el de los Nones, de veintiocho a treinta años, todos gitanos, al objeto de prestar declaración, el primero como testigo y los cuatro restantes para ser oídos en el sumario antes expresado, bajo apercibimiento de que, si no comparecen dentro del plazo indicado, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones en averiguación de cuál sea el actual paradero y domicilio de dichos gitanos, comunicándolo en su caso, con la urgencia posible, a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 25 de Marzo de 1930.—P. S. M., (ilegible).—El Juez, Vicente Pérez.

JO—3136

CERVERA DE PISUERGA

D. José Parra Ilades, Juez de instrucción de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los vendedores ambulantes Simón Díaz Collado, que usa también los nombres de Francisco o Simón Maroto, de unos cuarenta y ocho años, alto, fuerte, muy moreno; el suegro de éste, llamado Pedro; el cuñado de este último, llamado Manuel, y Domingo Ortiz que usa también el nombre de Rafael Molina, grueso, torpe de las piernas, de unos cincuenta y cinco años, a fin de que en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar, comparezcan ante este Juzgado para notificárles el auto de procesamiento y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 20 de 1930, por robo de alhajas.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de mencionados individuos, poniéndolos a mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en Cervera de Pisuerga a 22 de Marzo de 1930.—El Juez, José Parra.—El Secretario, Casimiro Pérez.

JO—3170

CIUDAD-RODRIGO

D. Fausto Sánchez Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber a Victoriano Hernández Corredera, vecino que fué de Espeja y cuyo actual paradero se ignora, padre del menor Julián Hernández, que la Audiencia provincial de Salamanca, por auto de 31 de Enero último, sobreseyó libremente el sumario número 107 de 1929, por daños, acordando la devolución al Victoriano de las siete pesetas que consignó, las cuales obran en poder del Secretario de este Juzgado, para que se persone a recogerlas, reservando a la Compañía del ferrocarril las acciones civiles que le correspondan, y se decreta que indicado Julián, con encargo de vigilarlo y educarlo, sea entregado a sus familiares.

Dado en Ciudad Rodrigo a 27 de Marzo de 1930.—El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario, Licenciado Fernando García Bársala.

JO—3171

CIUDAD REAL

D. Tomás Alonso Rodríguez, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Julio Martínez y a María Ruiz, que se dice son vecinos aquí de Linares, calle Santiago, número 24, y la última de Daimiel, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, calle de Saúco Díez, número 17 duplicado, el primero para responder de los cargos que le resultan, y la última para prestar declaración en sumario que se instruye con el número 7 del corriente año, por delito de estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ciudad Real a 22 de Marzo de 1930.—El Juez, Tomás Alonso.—El Secretario (ilegible).

JO—3137

CORDOBA—IZQUIERDA

Antonio Torres Trigueros, Juez de instrucción accidental del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita a José Pérez Gómez, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, de oficio betunero, casado con Josefa Jiménez García, domiciliada en esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, para hacerle entrega de sus hijos Amparo y Manuel, toda vez que su otra hija llamada Carmen se halla recluida en la casa Socorro-Hospicio, de esta capital; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 26 de Marzo de 1930.—El Juez, Antonio Torres Trigueros.—El Secretario (ilegible).

JO—3173

DON BENITO

D. Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de la Policía judicial, procedan a la busca de las aves que al final se expresan, de la propiedad del vecino de esta ciudad D. Delfín de Quirós, hurtadas en la noche del 15 al 16 del actual en la dehesa Ahijón del Cardo, de este término; y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña de las aves hurtadas.

Diez y ocho gallinas de distintas clases, de ellas dos blancas y una jabaada, con la pata derecha rota.

Cinco gallos, de ellos dos jabados, dos blancos y uno colorado.

Don Benito, 26 de Marzo de 1930.—El Juez, Atilano Lorente.—El Secretario, Darío Sánchez.

JO—3174

ECIJA

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una cabra colorada refinta, con buenas ubres y rastra de chivo de un mes, colorado, con un lunar blanco en el lado izquierdo, y otra cabra, colorada rubia, con buena ubre y las orejas rajadas, robadas en la noche del 23 al 24 del actual de un chozo cerca de la casilla de la línea férrea, en el kilómetro 39, propias de Antonio Ramírez Alcaide, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega. Las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 19 de 1930 sobre robo.

Dado en Ecija a 25 de Marzo de 1930.—El Secretario, Licenciado Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—3110

FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de este partido de Fuente de Cantos.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 19 del corriente año, seguido por el delito de robo, ocurrido la noche del 19 al 20 del actual, de la finca "La Molineta", término de Puebla del Maestre, propiedad del vecino de dicho pueblo Francisco Albuja Rey, en el que he acordado interesar de todas las autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la nación procedan a la recuperación de los efectos sustraídos, que después se detallan, y detención del autor o autores del hecho

y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión de este partido a mi disposición.

Reseña.

Una jumenta negra cerrada, herrada de las manos, preñada, 1,22 metros de alzada, con el hierro de la Compañía "Unión Ganadera" en la nalga izquierda.

Una gallina rubia, un serón nuevo, una escopeta de pistón, un costal con las iniciales F. A., un hacha mediana y un saco de anejo.

Dado en Fuente de Cantos a 26 de Marzo de 1930.—P. S. M., Eusebio Cornago.—El Juez, Julio Mifsut.

JO—3138

FUENTEOVEJUNA

Don Carlos Roda y Mendoza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago público: Que el día 21 del corriente mes, y por la Guardia civil, fué intervenida a Diego Expósito Parra, vecino de Bélmez, con domicilio en la Aldea del Hoyó, una yegua de seis años, castaña, cabot negro, raya de mulo, de 1,45 metros de alzada, lunares blancos en costillar derecho, párpado superior del ojo derecho cortado en la mitad posterior, hierro de la Compañía Fénix Agrícola o Unión Ganadera en la nalga izquierda, y por providencia de esta fecha he acordado llamar a la persona que se crea con derecho a la caballería reseñada a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para justificarlo.

Dado en Fuenteovejuna a 25 de Marzo de 1930.—El Secretario, Rafael Laga.—El Juez, Carlos Roda.

JO—3139

IZNALLOZ

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente intereso de todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido del gitano Diego Cortés Maldonado, hijo de la Herrera, de unos cincuenta años, de estatura regular, algo recio, pintado de viruelas, con sombrero plano blanco, traje de pana oscuro, nariz ancha, un poco achatada, que el día 10 del actual, como a las doce, estuvo en la posada del Puntal de Bogarre con un mulo de nueve a diez años, pelo castaño claro, con un esparaván en las dos patas; una mula del mismo pelo que la anterior y alzada, en la mano derecha una lupia recién curada y en la pata izquierda un bulto gordo, y una burra cerrada, pelo rucio oscuro, alzada pequeña, sin más señas, poniéndose, caso de ser habidos dichos semovientes, a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario 26 de 1930.

Iznalloz, 24 de Marzo de 1930.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Juan Antonio Linares.

JO—3114

LEBIDA.

Por la presente, y dispuesto por el señor Juez de instrucción en causa sobre desaparición de Guillermina Española que se instruye bajo el número 25 de 1930, se cita a Juan Serra Giné, domiciliado últimamente en estaciudad y hoy de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro de quinto día al de la inserción de la presente para ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento que, en otro caso, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Lebida 25 de Marzo de 1930.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—3141

MADRID—HOSPITAL.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en el sumario que instruye con el número 172 de orden del corriente año y del que aparece que en una de las noches de los meses de Julio o Agosto de 1929, en el Paseo del Prado y lugar destinado a cinematógrafo al aire libre, frente a la calle de Los Madrazo, fué hallado por Juan Gey un imperdible, o brache forma ovalada con brillantes y en el centro una perla montado sobre platino, se cita por medio del presente a la persona que se conceptúe dueña de la alhaja referida para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría de D. Joaquín Argote al objeto de prestar declaración en dicha causa, acreditando debidamente la preexistencia, así como para ser instruida de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de Marzo de 1930.—El Secretario, Cándido Rodríguez.—El Juez, José Alvarez.

JO—3177

MADRID—LATINA.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto con el número 15 de 1930, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a Luis García, domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, 25, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa a que haya lugar, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 25 de Marzo de 1930.—El Secretario, Licenciado F. de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—3179

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 750 de 1929, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a Aurelio Rodríguez, con domicilio en Malasaña, número 7, y a Pedro de Diego, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de cinco a 50 pesetas, con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 25 de Marzo de 1930.—El Secretario, Licenciado F. de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—3181

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 752 de 1929, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a un individuo llamado Pedro, dueño de una tienda de comestibles sita en la calle de las Delicias, número 34, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 50 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 25 de Marzo de 1930.—El Secretario, Licenciado F. de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—3182

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por tentativa de estafa con el número 158 de 1930, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a D. Antonio Arias Rico, que vivía en la calle de Alcántara, número 28, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el sumario, con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obli-

garle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 25 de Marzo de 1930.—El Secretario, Licenciado F. de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—3183

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, con el número 165 de 1930, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a don Alexander Vilán, que vivía en la calle Jorge Juan, número 74, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el sumario, con arreglo a lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 25 de Marzo de 1930.—El Secretario, Licenciado F. de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—3184

MADRID—PALACIO.

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Paulino Díaz Martínez, natural de Peñaranda (Burgos), hijo de Blas y de Bernarda, de treinta y ocho años de edad, soltero, auxiliar de Remacia, domiciliado últimamente en la calle de Santa Casilda, número 4, como comprendido en el número 1.º del artículo 308 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que este requisito se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado, y llevar a efecto, el auto de prisión contra él dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel celular.

Madrid, 27 de Marzo de 1930.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, Doctor Juan Infante.

JO—3187

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Benigno Freige Rubio, de cuarenta y un años de edad, casado, vendedor, natural de Campo de Coso, hijo de Benigno y Joaquina, domiciliado últimamente en la calle de Antonio González Porras, número 2, como comprendido en el número 1.º del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión celular.

Madrid, 27 de Marzo de 1930.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, Doctor Juan Infante.

JO—3188

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Llana Sanz, de profesión pelotero, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Eusebio, número 45, segundo, del que se ignoran más datos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en causa seguida bajo el número 97 del corriente año, por estafa, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley Procesal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular.

Madrid 26 de Marzo de 1930.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, Doctor Juan Infante.

JO—3189

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Vicente Fernández Diego, natural de Madrid, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, número 56, como comprendido

en el número 1.º del artículo 853 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado, y llevar a efecto, el auto de prisión contra él dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión celular.

Madrid 26 de Marzo de 1930.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, Doctor Juan Infante.

JO—3190

MARTOS.

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, robadas la noche del 21 al 22 de los corrientes en el cortijo La Vereda, de este término, a Manuel Martos Puertas, Juan Begara Ureña y José Campos Salas; y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 42 del año 1930.

Señas.

Propiedad de Manuel Martos Puertas:

Un mulo cerrado, castaño claro, con lunar blanco en costillar izquierdo, hierro Compañía Fénix Agrícola.

Mulo cerrado, capa oscura, hierro Fénix Agrícola pafeta izquierda, en la nalga derecha la herradura y en la izquierda el de la Unión Ganadera, con oreja izquierda despuñada.

Propiedad de Juan Begara Ureña: Mulo cerrado, castaño claro, en el encuentro derecho un poco desollado de la labor, lomo esquilado.

Propiedad de José Campos Salas: Mula castaña clara, cerrada, en el lado derecho del costillar un rodal pelado del trabajo, por debajo de los corvejones también un rodal pelado, hierro de un Compañía de Seguros, sin saber cuál es; atiende por "Zagala".

Mulo rojo, pati-quebrado, cerrado, por la parte interior de los corvejones y de rozarse, un rodal pelado en cada uno, igual hierro que la anterior; atiende por "Preciosa".

Dado en Martos a 24 de Marzo de 1930.—El Secretario accidental, José Gálvez.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—3116

MURCIA—SAN JUAN

Don Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital.

Por el presente edicto se llama a los parientes más próximos de Antonio Cartillas Esteve, de setenta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y Josefa, viudo de Teresa Zaragoza, jornalero, natural y vecino de Fortuna, el cual falleció de muerte natural sobre las catorce horas del día 4 del actual en la puerta de una casa del poblado de Las Lumbreras a consecuencia de un cáncer que padeció en la nariz y labio superior, cuyo interfecto salió el expresado día del Hospital provincial de esta ciudad, en el que ingresó el 27 de Noviembre de 1929, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de hacerles entrega de la cantidad de 18 céntimos que le fue ocupada a dicho interfecto.

Dado en Murcia a 25 de Marzo de 1930.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, Cruz María Caballero.

JO—3117

Don Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital.

Por el presente edicto se llama al denunciado D. José Maragallano, que dirige la Compañía de Revistas y Periódicos titulada "Las dieciocho Alemanas del Riber", con domicilio últimamente en Murcia, y en Barcelona en la calle de las Cortes Catalanas, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Juan al objeto de ser oído en el sumario que se instruye con el número 55 del corriente año, sobre estafa de 656 pesetas 75 céntimos al dueño del Hotel Paris, sito en la calle de la Písteria, número 21, de esta capital, Juan Ferrero Teixido.

Dado en Murcia a 27 de Marzo de 1930.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, Cruz María Caballero.

JO—3192

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en auto de esta fecha dictada en el sumario que sigue con el número 70 de 1929 sobre daños por imprudencia contra Fernando Barahona Fernández, se cita por medio de la presente cédula a dos mujeres que en la tarde del día 20 de Octubre último, fecha en que ocurrió un choque de automóviles en término municipal de Sueca, en la desviación de la carretera de Silla a Alicante, ocupaban asiento al lado del chofer conductor del autobús de viajeros denominado "La Paloma", cuyo vehículo fué uno de los que chocaron, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sueca, 24 de Marzo de 1930.—El Secretario, P. H., (ilegible).

JO—3144

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que sigue con el número 71 de 1929 sobre lesiones y daños por choque de automóviles, hecho ocurrido en la carretera de Almusafes, empalme con la de Silla a Alicante, en la mañana del día 14 de Diciembre último, se cita por medio de la presente cédula a Agustín García Sabater, chofer conductor del automóvil marca Renault, matrícula V-8.002, y al dueño de este vehículo D. Jaime Blat Pascual, ambos vecinos de Valencia, hoy con domicilio desconocido, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de cibirles declaración, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sueca, 18 de Marzo de 1930.—El Secretario, P. H., (ilegible).

JO—3195

TALAVERA DE LA REINA

Don Esteban Puras Sierra, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al penado Macario Martín Iniesto, hijo de Angel y Apolonia, de veintinueve años de edad, casado, natural y vecino de esta ciudad, jornalero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado con el objeto de ser reducido a prisión para cumplir la pena impuesta de cuatro meses de reclusión en el sumario que se le siguió con el número 71 de 1929, por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido para que cumpla dicha pena.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de Marzo de 1930.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Esteban Puras.

JO—3121

TARANCON

D. Emilio Aguado y González, Juez

de instrucción de Tarancón y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que con el número 120 del año anterior se instruye en este Juzgado sobre robo, ruego a todas las Autoridades y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía se proceda a la busca y ocupación de una caja de lampistería, de peso 30 kilos, que contenía dos aparatos de bronce con flecos azul y verde, una pantalla con montura de bronce, con flecos de seda grana; otra pantalla de igual clase que la anterior, un bajante de 30 centímetros, pantalla de 30, roja y 7 gr.; media bola de 16 centímetros, mate, y un aparato completo de bronce con tulipas arriba; seis arcos dinamos Ford, ocho cajas automotivo, doce tapas batería Ford, doce tapones batería y veinticinco placas positivas Ford, patilla centro, y un fardo de tejidos, de 50 kilogramos, que contenía tres cajas de pana, bordón negro; todo lo cual fué sustraído la noche del 6 al 7 de Diciembre último en la estación del ferrocarril, de esta ciudad, del tren especial de mercancías T. C. L., y será puesto, caso de ser rescatado en todo o en parte, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Tarancón a 4 de Marzo de 1930.—El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario judicial, Luis Rivas.

JO—3196

TORTOSA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Tortosa.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención, caso de ser habidos, del autor o autores de la sustracción de dos pollos, dos gallinas, un saquito conteniendo dos kilos de arroz y una botella de coñac, cuya sustracción se efectuó en la noche del 21 al 22 del actual en una casa situada en el punto denominado Cuesta de Capellanes, de este término municipal, propiedad de Manuel Porres Curto; cuyos autores serán puestos a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario que me hallo instruyendo, por robo, con el número 40 del corriente año.

Dado en Tortosa a 24 de Marzo de

1930.—El Juez, Joaquín Vilches.—Por su mandado (ilegible).

JO—3145

VALENCIA—SERRANOS

D. Evaristo Piquer y Arilla, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 40 de 1930, sobre allanamiento de morada, se cita y llama a Encarnación Martín Aparicio, que residía en esta capital, calle de Quevedo, número 25, para que dentro del término de ocho días comparezca ante dicho Juzgado de Serranos, a ampliar su declaración; apercibida que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 26 de Marzo de 1930.—El Juez, Evaristo Piquer.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—3197

VILLARCAYO

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Aurelio Martínez García, panadero que fué en esta villa de Villarcayo, de donde desapareció la noche del 15 al 16 de Noviembre último, marchándose a Barcelona, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado en causa número 136 de 1929, por el delito de estafa, y de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la prisión preventiva de esta villa.

Dado en Villarcayo a 25 de Marzo de 1930.—El Juez de instrucción, Miguel García de Obexo.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—3123

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Pasco de San Vicente, 20.